

## PROPUESTA DE RENOVACIÓN PROQUEST CENTRAL + PRISMA, EBOOK CENTRAL (ACADEMIC COMPLETE) PARA: UNIVERSIDA DE LAS ARTES - UARTES (CAF-PR-2022-003)

### ANTECEDENTES

La Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA, es el proveedor único autorizado a nivel nacional de los recursos de ProQuest (Central+ Prisma, Ebook Central), Pivot y Summon, cuyo costo promedio en el mercado es de USD\$45.000 dólares por cada recurso. Sin embargo, CEDIA con el afán de fomentar la investigación y lograr beneficios para las Instituciones de Educación Superior entrega los recursos a costos consorciales, y cuyas condiciones son las siguientes:

#### 1. PROQUEST CENTRAL + PRISMA

Es el recurso multidisciplinario más completo del mercado que ofrece acceso a resúmenes, índices o texto completo de revistas académicas y científicas líderes a nivel mundial. También se encuentran publicaciones en fuentes diversas como periódicos, tesis, informes de mercado, revistas sectoriales, actas de conferencia, perfiles de empresa y otras fuentes en diversas áreas del conocimiento, favoreciendo la búsqueda interdisciplinaria. Incluye, además, herramientas enfocadas al investigador como gestión de perfiles, alertas y citas.

Tiene acceso a 43 Bases de datos individuales y 5 colecciones, con un acceso total final a 48 bases de datos entre ProQuest Central y Prisma, que componen este recurso para el investigador. Las bases de datos están distribuidas por áreas temáticas, de la siguiente manera en las figuras:

### ProQuest Central

International Newstream	Asian & European Business Collection	Arts & Humanities Database
Canadian Newstream	Business Market Research Collection	Research Library
U.S. Newstream	Criminal Justice Database	Australia & New Zealand Database
Global Breaking Newswires	Education Database	Continental Europe Database
Advanced Technologies & Aerospace Database	Library Science Database	East & South Asia Database
Agricultural Science Database	Linguistics Database	East & Central Europe Database
Biological Science Database	Political Science Database	India Database
Computer Science Database	Religion Database	Latin America & Iberia Database
Earth, Atmospheric & Aquatic Science Database	Social Science Database	Middle East & Africa Database
Engineering Database	Sociology Database	Turkey Database
Environmental Science Database	Health & Medical Collection	U.K. & Ireland Database
Materials Science Database	Consumer Health Database	Career & Technical Education Database
Military Database	Healthcare Administration Database	Canadian Business & Current Affairs Database (CBCA)
Science Database	Nursing & Allied Health Database	Publicly Available Content Database
Telecommunications Database	Psychology Database	
ABI/INFORM Collection	Public Health Database	
Accounting, Tax & Banking Collection		



#### CUE

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

#### UIO

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

#### GYE

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

#### MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

News

SciTech

Business

Social Science

Health

The Arts

Interdisciplinaria

## ProQuest Central

Reúne muchas de nuestras bases más utilizadas en todas las áreas temáticas para crear un conjunto de contenido increíblemente amplio y completo.



2m  
Working  
Papers



14k  
Libros



17k  
Revistas  
Científicas



2,400  
Periodicos



170k  
Casos de  
estudio



67m  
Company  
Profiles



300k  
Dissertations



15,000  
Videos



6,400  
Magazines &  
Trade Journals



400k  
Market &  
Industry Reports

Multidisciplinario – ProQuest Central ofrece un gran valor al incluir bases de datos en negocios, salud, medicina, ciencias sociales, educación, ciencia y tecnología y así como títulos básicos en artes escénicas y visuales, historia, religión filosofía y lenguaje y literatura.

### Interfaz:

- Se realiza un cambio en la interfaz, mejorando la usabilidad y accesibilidad a la información.
- Cambia módulo de búsqueda básica para optimizar la selección de la fuente de información antes de recuperar su contenido.
- Se agrega la opción de guardar los resultados en Microsoft OneDrive.
- Reorganización de los filtros.
- Plataforma responsiva con otros dispositivos de visualización.
- Cuenta con más de 12 fuentes de información.
- Permite la carga y visibilidad de revistas institucionales con factor de impacto al igual que las tesis doctorales y de maestría.

En los últimos meses agregamos:



#### CUE

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

#### UIO

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

#### GYE

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

#### MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

**Más de 600 nuevas revistas académicas de texto completo que incluyen:**

- 55 titles from Springer Nature including Plant Reproduction, Petroleum Science, Food Engineering reviews, and International Journal of Social Robotics.
- 18 from Nature Publishing such as Nature Biomedical Engineering, Nature Ecology & Evolution, NPJ Vaccines, and Nature Astronomy
- 130 from Sage such as Journal of Tissue Engineering, Therapeutic Advances in Medical Oncology, Big Data + Society, and Social Media + Society
- 19 from John Wiley & Sons including Cell Proliferation and The Kaohsiung Journal of Medical Sciences

<b>Notas aclaratorias</b>	
<b>Bases de datos individuales</b>	Las 43 bases de datos están distribuidas en las diferentes áreas de conocimiento, con acceso a diferentes fuentes de información
<b>Colecciones disponibles</b>	ABI/INFORM Collection Accounting, Tax & Banking Collection Asian & European Business Collection Business Market Research Collection Health & Medical Collection
<b>17 Sub-Bases de datos Disponibles</b>	ABI/INFORM Dateline (1985 - actualidad) ABI/INFORM Global ABI/INFORM Trade & Industry (1971 - actualidad) Asian Newsstream Australia & New Zealand Newsstream European Newsstream Latin American Newsstream Middle East & African Newsstream CBS News 60 MINUTES US Hispanic Newsstream US Major Dailies (1980 - actualidad) US Midwest Newsstream US North Central Newsstream US Northeast Newsstream US South Central Newsstream US Southeast Newsstream US West Newsstream



**CUE**

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.  
Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

**UIO**

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

**GYE**

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

**MANTA**

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

En la actualidad cuenta con más de 21.590 títulos, con más del 85% disponibles en texto completo.

Algunos Journals	Algunas Editoriales
The New England Journal of Medicine	Springer
Journal Of Business Ethics	Emerald
Nature	Cambridge University Press
The Lancet	Nature Publishing Group
Bioscience	Taylor & Francis
MIT Sloan Management Review	Blackwell
GAIA	

Acceso a más de 70 millones de perfiles o informes de compañías, más de 301.051 tesis doctorales y de maestría en texto completo.

### Foco en **The Economist**

The Economist es bien conocido por la calidad e imparcialidad de sus análisis y conocimientos. Aquí hay algunos datos sobre su acceso a The Economist en ProQuest que quizás no conocía.

- El uso de The Economist en ProQuest ha aumentado casi un 20% en los últimos 12 meses.
- Ahora es aún más fácil ver la última edición de publicaciones como The Economist en nuestra nueva vista Publicaciones, lo que le permite ver todos los artículos en cada edición en orden.
- Todos los artículos de todas las revistas desde principios de 2018 también están disponibles en pdf, lo que brinda a los usuarios de ABI los mismos elementos visuales que disfrutaban impresos
- Además de la revista, ProQuest Central también incluye muchos de los informes de Economist Intelligence Unit, incluidos EIU Viewswire, informes de países de 79 países, pronósticos de países de 40 países, informes de pronósticos mundiales de productos



#### CUE

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.  
Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

#### UIO

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

#### GYE

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

#### MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP



básicos, informes de servicios financieros y datos de países en formato Excel de los países del G20.

### Más noticias, blogs y revistas

Los investigadores y los estudiantes deben mantenerse al día con los desarrollos más amplios para comprender sus investigaciones y estudios en un contexto más amplio.

- El texto completo actual de 70 periódicos adicionales, incluidos City A.M., y Business Insider
- 25 nuevas revistas y publicaciones comerciales, incluidas McKinsey Insights y WWD.com

### El último pensamiento: ¡primero!

- El proceso de revisión por pares puede tardar hasta 3 años, pero los investigadores a menudo necesitan tener acceso a los últimos avances.
- Adiciones continuas de documentos de trabajo de proveedores como arXiv y RePEc - ahora más de 2,3 millones en total
- Se agregaron disertaciones de texto completo adicionales - 300k ahora disponibles
- Más de 25 nuevos conjuntos de documentos de conferencias sobre muchos temas, lo que eleva el número total disponible a más de 90.000

### Más recursos didácticos y prácticos

- Nuevos videos de Springer Nature and Turner Broadcasting (CNN)
- Miles de estudios de casos de texto completo adicionales que dan un total de 150k.
- Nuevos casos comerciales de Thunderbird, American Garvin School of International Management and Darden School of Business.

### *Nuevo contenido de todo el mundo*

#### Australia/New Zealand

##### Contenido clave

- Casi 200 revistas académicas, incluyendo Australian Family Physician, Australian Nursing
- Midwifery Journal, Fluoride (International Society for Fluoride Research), y Journal of Management and Organization
- Más de 20 revistas, incluida la Ciencia de Australia
- Más de 350 periódicos, incluidos Australian Financial Review, Daily Telegraph, Herald Sun, The Australian, Courier Mail, The Advertiser y Sydney Morning Herald
- 40 revistas especializadas, incluidas B&T Weekly y Training & Development
- Colección regional: base de datos de Australia y Nueva Zelanda

##### ¿Qué hay de nuevo?

- Nuevas revistas académicas, incluido International Journal for Crime, Justice and Social Democracy (Queensland University of Technology).

#### Middle East & Africa

##### Contenido clave



#### CUE

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

#### UIO

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

#### GYE

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

#### MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

- Más de 200 revistas académicas, incluidas BioMed Research International, Accountancy SA, Diagnóstico e Radiología Intervencionista (Aves Yayincilik Ltd. STI), BioImpacts y Advanced Pharmaceutical Bulletin (Universidad de Ciencias Médicas de Tabriz)
- Más de 150 periódicos, incluyendo Gulf News, Al Bawaba y Cape Times.
- Revistas comerciales clave como MENA Report
- Incluye la base de datos de Medio Oriente y África.

#### ¿Qué hay de nuevo?

- 30 nuevas revistas académicas incluyendo International Food Research Journal ad Annals of Economics and Finance

#### Central Europe

##### Contenido clave

- Más de 4000 revistas académicas, incluidas 880 con factor de impacto.
- 1550 de Holanda, España 385, Polonia 300, Suiza 275, Rumania 265, Alemania 265, Turquía 240, Francia 150 entre otros. Los títulos incluyen:
  - Journal of Business Ethics, Sex Roles, Journal of Juventud y adolescencia (Springer)
  - Revista de Estudios Comerciales Internacionales y Diario de seguridad (Palgrave Macmillan)
  - Comunicar (Grupo Comunicar)
  - Adicciones (Socidrogalcohol)
- Las noticias más leídas, que incluyen:
  - Les Echos, Le Monde y Le Parisien
  - Frankfurter Allgemeine Zeitung y Die Welt
  - Cinco Días, El Mundo, El País
- Actas de congresos de editores como Varazdin
- Agencia de Desarrollo y Emprendimiento
- Documentos de trabajo de la OCDE
- Colecciones regionales:
  - Continental Europe Database
  - Turkey Database
  - Central & Eastern Europe Database
  - Latin American & Iberia Database

#### ¿Qué hay de nuevo?

- 380 nuevas revistas académicas de la región, que incluyen:
  - 160 de Springer Nature, de los cuales 60 con factor de impacto
  - 12 de la Universidad Técnica de Vilnius Gediminas (Lituania), 7 de los cuales tienen un factor de impacto que incluye Technological and Economic Development of Economy and Journal of Environmental Engineering and Landscape Management
  - 17 títulos de la editorial Gelenos (Turquía), incluido Balkan Medical Journal.
- Cobertura de noticias de Le Monde Online, Le Monde Diplomatique y The i.
- 24 conjuntos de documentos de conferencias y actas de la European Alliance for Innovation (EAI) con sede en Eslovaquia



#### CUE

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

#### UIO

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

#### GYE

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

#### MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

## Canadá

### Contenido clave

- o Bases de datos específicas de Canadá, como Canadian Business & Current Affairs y Canadian Newstream
- o Cobertura de texto completo de 450 periódicos canadienses, incluidos National Post, Toronto Star y Vancouver Sun, así como transmisiones de The Canadian Press y Postmedia
- o 270 revistas académicas que incluyen Canadian Medical Association Journal, Canadian Psychology, Canadian Journal of Education e Contemporary Accounting Research
- o 350 revistas y diarios comerciales, incluido Queen's Quarterly Maclean's, Canadian HR Reporter y Canadian Business

### ¿Qué hay de nuevo?

- o Nuevas revistas académicas como Canadian Social Work Review and Canadian Journal of Neuroscience Nursing

## India

### Contenido clave

- o 580 revistas académicas que incluyen International Journal of Information, Business and Management, Indian Journal of Health and Wellbeing, Indian Journal of Management Research y Indian Journal of Preventive Medicine
- o Casi 100 revistas como Business Today, Tehelka, Business World e India Today
- o Más de 110 periódicos, incluidos The Economic Times, Times of India, Mint, Businessline y Financial Express
- o Alimentaciones de alambre bien usadas como Indian Patents News, Accord Fintech, Pedía Content y Global IP News
- o Colección regional: Base de datos de India

### ¿Qué hay de nuevo?

- o 120 revistas académicas, incluyendo Journal of Pathology Informatics, Veterinary World
- o 20 periódicos adicionales
- o Casi 50 revistas nuevas

### **Interfaz mejorada**

Ganador del premio Reader's Choice a la mejor interfaz en Charleston Advisor.

**Guías de uso en español, videos de formación, información sobre capacitaciones online:** <https://proquest.libguides.com/spanish>

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DE PROQUEST CENTRAL + PRISMA

- Gran retorno de la inversión, lo que elimina la necesidad de múltiples bases de datos de varios proveedores para cubrir disciplinas básicas.
- Equilibrio de la cobertura de contenido científico, empresarial y novedades con acceso a millones de artículos a texto completo de miles de revistas científicas.



### CUE

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

### UIO

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

### GYE

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

### MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

- Contenido único no disponible de cualquier otro proveedor, disponible mediante una búsqueda con la posibilidad de ser buscado de forma separada utilizando campos especializados.
- Videos exclusivos en salud.
- Disponibilidad de audios para descarga en formato mp3.
- Se añade valor al contenido a través de vocabulario e índices especializados de renombre de ProQuest.
- Acceso y Descarga ilimitada (Multiusuario).
- Interfaz con herramienta para traducir publicaciones en texto completo al idioma de su preferencia.
- Listas de títulos descargables, estadísticas de uso, registros MARC gratuitos y URL duraderas para títulos de revistas.
- Acceso a Tesoros para controlar y normalizar términos de la búsqueda.
- Historial de búsqueda para listar, revisar y combinar con otras búsquedas.
- Capacidad para citar los resultados en numerosos estilos de citas bibliográficas.
- Permite a los usuarios enviar citas por correo electrónico y enlaces de artículos
- Creación de una cuenta en el Área de Personal la cual permite:
  - Guardar documentos en diferentes carpetas.
  - Guardar las búsquedas
  - Exportar documentos a gestores de referencias como RefWorks.
  - Configurar Alertas para conocer las nuevas publicaciones de un título o una búsqueda preestablecida.
  - Configuración de RSS
  - Configuración de widgets.
  - Almacenamiento de datos ilimitada.
- Cuenta con accesos locales (La autenticación se realiza mediante el reconocimiento de direcciones IP fijas que deben ser suministradas por cada institución para ser reconocidas por los servidores) y accesos remotos (EzProxy, URL Referida, Shibboleth, Barcode, Clever, LTI o Manual login)

Para más información, por favor ingresa a: [https://proquest.libguides.com/pqc\\_es](https://proquest.libguides.com/pqc_es)

## 2. PROQUEST EBOOK CENTRAL (ACADEMIC COMPLETE)

Identificada como la colección MÁS COMPLETA DE EBOOKS que apoya las diferentes áreas académicas de su institución.

- Más de **205.402** títulos de alto ranking
- Más de **130** editoriales Universitarias.
- Cuenta con **10 colecciones especializadas** en las principales áreas del conocimiento.
  - Taylor & Francis 20713
  - Walter de Gruyter 7450



### CUE

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

### UIO

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

### GYE

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

### MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP



- Oxford University Press USA 7651
- CRC Press 1160
- Schweitzer Fachinformationen 960
- Cambridge University Press 4739
- G Giappichelli Editore 883
- GIDEON Informatics 745
- John Wiley & Sons 12900
- Bloomsbury Publishing UK 4123
- Contiene más casas editoriales de universidades exclusivas que cualquier otro proveedor.
- Acceso ilimitado, multiusuario
- Suscripción anual.
- Crecimiento de contenido continuo hasta el **10% de crecimiento anual sin costo adicional.**
- Títulos recientemente añadidos: más 12,000 títulos de grandes editoriales como John Wiley, Cambridge University Press, de Gruyter & University of Toronto Press.
- **DRM Free** 28,270 títulos ahora disponibles totalmente libre de restricciones.

#### NUEVO CONTENIDO DE TODO EL MUNDO

¡Más de 9,500 títulos que no están en inglés para Academic Complete hasta ahora!

- 5,533 FRENCH
- 4,139 GERMAN
- 1,139 ITALIAN
- 792 CZECH
- 1,884 SPANISH
- 372 CHINESE
- 539 DUTCH
- 90 HINDI
- 1,080 OTHER

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EBOOK CENTRAL (ACADEMIC COMPLETE)

- **Desarrollo y selección de colecciones** realizadas por **profesionales académicos y bibliotecarios**
- Más de **750 casas editoriales** de alto prestigio o líderes en el mundo como: **Springer, Emerald, Taylor and Francis, Mc Graw Hill Profesional** y más...
- El 42% de las principales universidades top de los Estados Unidos son usuarios de Ebook Central (**Yale, Columbia, Boston, etc.**)
- Contenido exclusivo de **43 editoriales** de **Prensa universitaria** (**Yale University, Purdue University of Washington, Law School, etc**)
- Todos los **holdings** de Ebook Central pueden ser **integrados en texto completo con su sistema de descubrimiento**, por ejemplo: Summon, Primo, EDS, OCLC World Cat.
- Cuenta con herramientas de navegación para Marcar, descargar, copiar, y citar, los títulos recuperados.
- Creación de la estantería personal



#### CUE

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

#### UIO

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

#### GYE

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

#### MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

- Ebooks en texto completo tanto online como offline a estudiantes, profesionales e investigadores.
- Acceso a ellos en cualquier lugar en todos los dispositivos ya que contamos con una poderosa herramienta desarrollada para dispositivos iPad, iPhone, iPod Touch y todos los dispositivos Android que harán más fácil y productiva su investigación.
- Configuración de Acceso Remoto o por IP

### Administrador de Ebook Central: LibCentral

- Genere o configuro los diferentes reportes de uso disponibles en LibCentral.
- Cuenta con un catálogo para la adquisición de miles de libros en diferentes modelos de compra o renta bajo demanda.
- Configure listas de títulos para su evaluación y posterior adquisición.
- Consulte y descargue con Registros **MARC/RDA** para cada título adquirido y/o suscrito
- Haga seguimiento de los gastos en la compra o préstamo de libros y configure alertas sobre su depósito.
- Identifique las solicitudes de adquisición de los usuarios.
- Administre las cuentas creadas por el usuario y las cuentas administradoras de LibCentral.
- Configure “Book Display Widget” para atraer la atención del usuario hacia el contenido

### VENTAJAS COMPETITIVAS

- Ebook Central (Academic Complete) contiene más casas editoriales de universidades exclusivas que cualquier otro proveedor.
- No hay otro proveedor que maneje las funcionalidades de Infotools
- Contenido reconocido y galardonado en la industria como la mejor base de datos de libros electrónicos.
- Contenido actualizado sin costo adicional.
- Únicos en el mercado con una APP personalizada (Android y iOS) para acceso en línea como fuera de línea de su colección.
- Experiencia completada con beneficios Syndetics Unbound & Altmetrics, enriqueciendo características de descubrimiento y conectando a los usuarios con títulos relevantes que quizá nunca hubieran encontrado.

### BENEFICIOS QUE OBTIENE AL ADQUIRIR PROQUEST EBOOK CENTRAL AL BIBLIOTECARIO

- Reduce costos asociados con estantería, circulación, administración y almacenamiento de títulos a perpetuidad.
- Olvida los problemas de Trámites y PRECIOS elevados.
- Acervo bibliográfico siempre disponible en cualquier momento y a cualquier hora.



#### CUE

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

#### UIO

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

#### GYE

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

#### MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

- Más contenido por el mismo costo.
- Retorno de su inversión al adquirir a través de diversos modelos.
- Estadísticas de Uso disponibles para su consulta en cualquier momento.
- Integración con otros sistemas de descubrimiento

## AL USUARIO

- Permite al usuario tener una búsqueda y consulta más DINÁMICA.
- Acceso simultáneo ilimitado 7x24x365. (a través de suscripción)
- Estantería Personal y acceso remoto.

## 10 COLECCIONES ACADÉMICAS

Business Ebook Subscription	Law Ebook Subscription
Health & Medicine Ebook Subscription	Education Ebook Subscription
Science & Technology Ebook Subscription	Arts Ebook Subscription
Social Science Ebook Subscription	Literature and Language Ebook Subscription
History Ebook Subscription	Religion and Philosophy Ebook Subscription

Para más información: [https://proquest.libguides.com/ebookcentral\\_es](https://proquest.libguides.com/ebookcentral_es)

## FORMA DE ACCESO

El acceso a ProQuest Central + Prisma y ProQuest Ebook Central (Academic Complete): Se entrega una vez suscrito el contrato hasta 10 días hábiles después de la firma del contrato.

La autenticación se realiza mediante el reconocimiento de direcciones IP fijas que deben ser suministradas por cada institución para ser reconocidas por los servidores. También tiene la opción de acceso remoto, sea por EZ Proxy, Shibboleth, federaciones, Barcode, Clever, LTI o Manual login.

## SOPORTE TÉCNICO

Presta el servicio y soporte técnico de lunes a viernes todas las semanas del año a través de los correos:

Mauricio Caceres: [mauricio.caceres@proquest.com](mailto:mauricio.caceres@proquest.com), Skype: mauriocaceres M: +57 315 616 48 36 Natalia Fuentes: [training@proquest.com](mailto:training@proquest.com), M: +57 305 7127806

Registro su caso de soporte en: [https://support.proquest.com/submitcase?request\\_training=1&language=es-419](https://support.proquest.com/submitcase?request_training=1&language=es-419)



### CUE

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

### UIO

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

### GYE

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

### MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

## CAPACITACIÓN

Se ofrecen capacitaciones virtuales sin costo sobre el uso de la herramienta virtual máximo 3 capacitación en el año, manejo de la base de datos a usuarios y personal de las bibliotecas sujeto a la disponibilidad de horario del capacitador, con 15 días de anticipación. Adicionalmente disponemos de descripciones, videos, cursos, sesiones de WebEx y sesiones pregrabadas disponibles en:

- [https://proquest.libguides.com/pgc\\_es](https://proquest.libguides.com/pgc_es)
- [https://proquest.libguides.com/ebookcentral\\_es](https://proquest.libguides.com/ebookcentral_es)
- [https://proquest.libguides.com/pivot\\_Es](https://proquest.libguides.com/pivot_Es)
- <https://proquest.libguides.com/pqrc>
- <https://pqrc.proquest.com/pqrc-overview>
- <https://www.youtube.com/user/proquestvideo>

## TIEMPO DE ENTREGA

Se activará el acceso mediante validación de dirección IP y/o contraseña hasta 10 días hábiles después de la suscripción del contrato, la misma que deberá ser solicitada por parte la Universidad dentro del plazo mencionado.

## DETALLE ECONÓMICO

CPC	PRODUCTO	PRECIO SIN IVA
842900021	ProQuest Central + Prisma	\$ 8.481,76
	ProQuest Ebook Central (Academic Complete)	\$7.690,48
	TOTAL	\$ 16.172,24

**Nota:** El precio No incluyen impuestos, adicionar el IVA Vigente (12% vigente)

## FORMA DE PAGO

El pago se realizará el 100 % contra entrega de la activación del servicio. En caso de que la institución contratante de acuerdo con sus competencias no realice el pago a CEDIA, por el servicio contratado, por el valor de la factura hasta la fecha límite, se suspenderá el servicio, sin que esto constituya incumplimiento de las obligaciones.



### CUE

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.  
Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

### UIO

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

### GYE

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

### MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

## VIGENCIA DE LA PROFORMA

Esta proforma tiene una validez de 30 días a partir de la emisión.



### **CUE**

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

### **UIO**

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

### **GYE**

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

### **MANTA**

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP



## ANEXOS

### Término y Condiciones RECURSOS DE PROQUEST

Terms and Conditions	Términos y condiciones
<p>1. <u>License Grant.</u> Subject to the terms of this Agreement, ProQuest LLC and its affiliates ("ProQuest") hereby grant to Customer a non-exclusive, non-transferable license (the "License") for Customer and its Authorized Users to access and use the products and services listed on Customer's approved Order Form (the "Service") solely at Customer's principal location and those locations identified on the Order Form or a separate schedule ("Additional Sites"). Additional locations may be added as Additional Sites upon written notice to ProQuest and payment of additional fees, if applicable. Access and use of the Service is only for the internal, research purposes of Customer and/or its Authorized Users as further described in Exhibit A (Permitted Uses). Customer does not acquire any intellectual property ownership in the Service or any associated software, systems, documentation, content, other materials and/or improvements made thereto, including improvements based upon customer feedback. All such rights and interests remain in ProQuest and its licensors.</p>	<p>1. <u>Otorgación de la Licencia.</u> Con sujeción a los términos de este Contrato, ProQuest LLC y sus filiales ("ProQuest") mediante la presente otorgan al Cliente una licencia no exclusiva y no transferible (la "Licencia") para el Cliente y sus Usuarios autorizados para poder acceder y utilizar los productos y servicios indicados en el Formulario de solicitud autorizado del Cliente (el "Servicio") únicamente en la ubicación principal del Cliente y en las ubicaciones indicadas en el Formulario de solicitud o en un programa distinto ("Lugares adicionales"). Las ubicaciones adicionales podrán incluirse en el documento de Lugares adicionales mediante un aviso por escrito a la atención de ProQuest. El acceso y la utilización del Servicio son únicamente para los fines de investigación internos del Cliente y/o sus Usuarios autorizados tal y como se describe en más detalle en el Anexo A (Usos permitidos). El Cliente no adquiere ningún título de propiedad intelectual en el Servicio ni ningún software, sistema, documentación, contenido u otros materiales y/o mejoras realizadas adicionales, incluida cualquier mejora que siga</p>



#### CUE

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

#### UIO

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

#### GYE

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

#### MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

	<p>cualquier sugerencia del Cliente. Todos los derechos e intereses continúan perteneciendo a ProQuest y sus licenciadores.</p>
<p>2. <u>Authorized Users.</u> Unless otherwise detailed on the Order Form, "Authorized User" means only: (a) For public libraries: library staff, individual residents of Customer's reasonably defined geographic area served, and walk-in patrons while they are on-site; (b) For schools and other academic institutions: currently enrolled students, faculty, staff, and visiting scholars, as well as walk-in patrons while they are on-site; and (c) For other types of organizations: employees and independent contractors, while performing their work. Authorized Users excludes Customer's corporate affiliates, academic bookstores, and alumni unless those users are expressly included and reflected on the Order Form or Additional Sites Schedule.</p>	<p>2. <u>Usuarios autorizados.</u> A no ser que se indique lo contrario en el Formulario de solicitud, "Usuario autorizado" significa: (a) Para bibliotecas públicas: personal bibliotecario, residentes individuales de la zona geográfica razonablemente definida del Cliente y visitantes ocasiones mientras se encuentran en el lugar; (b) Para escuelas y otras instituciones académicas: estudiantes ya matriculados, facultad, personal e investigadores visitantes, además de clientes ocasiones mientras se encuentran en el lugar; y (c) Para otros tipos de organizaciones: empleados y contratistas independientes, mientras realizan su trabajo. Lo Usuarios autorizados excluyen a filiales corporativas del Cliente, librerías académicas y antiguos alumnos a no ser que dichos usuarios estén expresamente incluidos y reflejados en el Formulario de solicitud o el Anexo de Sitios adicionales.</p>
<p>3. <u>Secure/Remote Access.</u> All access and use of the Service must be made via a secure network and secure authentication methods. Use of the Service by remote access is allowed unless otherwise stated on the Order Form. Customer will strictly limit any remote access to its Authorized Users through the use of secure methods of user verification. Customer will promptly notify</p>	<p>3. <u>Acceso seguro/remoto.</u> Cualquier acceso y uso del Servicio debe hacerse a través de una red y métodos de autenticación seguros. El uso del Servicio por acceso remoto está permitido a no ser que se indique lo contrario en el Formulario de solicitud. El Cliente limitará estrictamente cualquier acceso remoto a sus Usuarios autorizados mediante</p>



<p>ProQuest if Customer believes security has been compromised. Posting or sharing of passwords, or otherwise enabling access for the benefit of non-subscribing institutions or users, is strictly prohibited.</p>	<p>el uso de métodos seguros de verificación de usuarios. El Cliente notificará de inmediato a ProQuest si piensa que se ha podido poner en peligro la seguridad. La publicación o intercambio de contraseñas o permitir el acceso para el beneficio de usuarios o instituciones no suscritas está totalmente prohibido.</p>
<p>4. <u>Updates to the Service.</u> ProQuest will provide reasonable notice of any substantial modifications of information, databases, materials, capabilities, or services within the Service by email to Customer's representatives who sign up to receive updates. These changes shall be subject to the terms and conditions of this Agreement, and shall not materially alter use of the Service in an adverse manner.</p>	<p>4. <u>Actualizaciones del Servicio.</u> ProQuest dará un aviso razonable respecto a cualquier modificación sustancial de información, bases de datos, materiales, capacidades o servicios dentro del Servicio por correo electrónico a los representantes del Cliente que hayan dado su consentimiento para recibir correos electrónicos. Estos cambios estarán sujetos a los términos y condiciones de este Contrato y no alterarán significativamente el uso del Servicio de forma adversa.</p>
<p>5. <u>Supplemental Terms.</u> Some content included in the Service has terms of use applicable solely to such content. Content-specific terms are clearly displayed with the associated content or embedded in the systems and technologies incorporated into the Service. Where third-party databases or content are subject to supplemental terms, such terms shall be clearly referenced on the Order Form. Such supplemental terms shall not materially alter use of the Service.</p>	<p>5. <u>Términos adicionales.</u> Algún contenido incluido en el Servicio tiene términos de uso aplicables únicamente a dicho contenido. Los términos para contenido específico se muestran claramente con el contenido relacionado o forman parte de los sistemas y tecnologías incorporados al Servicio. Cuando las bases de datos o el contenido de terceros estén sujetos a términos adicionales, estos términos deberán constar claramente en el Formulario</p>



**CUE**

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.  
Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

**UIO**

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

**GYE**

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

**MANTA**

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

	de solicitud. Estos términos adicionales no deberán alterar significativamente el uso del Servicio.
<p>6. <b><u>Variations in Content.</u></b> The content provided as part of the Service is primarily owned and supplied to ProQuest under agreement with third party licensors, and is subject to the continuation and extent of the license granted under such agreements. ProQuest shall have the right, in its reasonable and good faith discretion, to remove or modify materials in the Service because (a) ProQuest's right to distribute such materials lapses, (b) such materials contain errors or could be subject to an infringement or other adverse claim by a third party, or (c) particular content collections have changed due to editorial selection, coordination, or arrangement of materials.</p>	<p>6. <b><u>Variaciones del contenido.</u></b> El contenido suministrado como parte del Servicio es principalmente de la propiedad de ProQuest y se le suministra de conformidad a un contrato con licenciatarios terceros y está sujeto a la continuación y ampliación de la licencia otorgada bajo dichos contratos. ProQuest tendrá el derecho, a su entera discreción de buena fe, a eliminar o modificar materiales en el Servicio debido a que (a) el derecho de ProQuest a distribuir dicho material venza, (b) dichos materiales contengan errores o pudieran estar sujetos a una violación u otras quejas de terceros o (c) ciertas recopilaciones de contenido hayan cambiado debido a una selección editorial, coordinación o disposición de los materiales.</p>
<p>7. <b><u>Fees and Payments.</u></b> Customer agrees to pay the fees for the Service shown on the Order Form within 30 days of receipt of ProQuest's invoice unless otherwise specified on the Order Form. Fees are based in part on Customer's population served, Authorized Users and Additional Sites at the time of the order or such other license parameters as may be listed on the Order Form. If any one or a combination of these elements materially increases (<i>e.g.</i>,</p>	<p>7. Costes y pagos. El cliente acepta pagar los costes de los Servicio que se muestran en el Formulario de solicitud en un plazo de 30 días desde la recepción de la factura de ProQuest a no ser que se indique lo contrario en el Formulario de solicitud. Los costes se basan en parte en la población del Cliente a la que se sirve, a Usuarios autorizados y a Sitios adicionales en el momento de</p>



<p>if the Customer acquires a new affiliate), a fee increase commensurate with such change may be required before access and use of the Service is provided to or for the benefit of the additional user population and/or Additional Sites.</p>	<p>la solicitud u otros parámetros de licencia distintos que pudieran aparecer en el Formulario de solicitud. Si uno o una combinación de estos elementos aumentara significativamente (p. ej., si el Cliente adquiriese una nueva filial), puede que se requiera un aumento del coste de acuerdo con dicho cambio antes de acceder y utilizar el Servicio en beneficio de la población del usuario adicional y/o Sitios adicionales.</p>
<p>8. <u>Term.</u> Customer’s access to a particular Service shall continue for the period on the Order Form, plus any agreed renewal period(s). This Agreement shall continue in force for so long as Customer subscribes to at least one Service. Thereafter, the following survive: Sections 9-11 and 13-16, and any perpetual archive licenses (“PAL”) (subject to all relevant use restrictions and security requirements).</p>	<p>8. <u>Plazo.</u> El acceso del Cliente a un Servicio en particular continuará durante el periodo que conste en el Formulario de solicitud, más cualquier periodo de renovación acordado. Este Contrato continuará estando en vigor mientras el Cliente siga suscrito al menos a un servicio. A partir de entonces, permanecerán los siguientes puntos: Secciones 9-11 y 13-16 y cualquier licencia de archivo perpetua (“PAL”) (con sujeción a todas las restricciones de uso relevantes y a los requisitos de seguridad).</p>
<p>9. <u>Termination for Breach.</u> If a party breaches a material term of this Agreement and does not cure within 30 days from written notice, the other party may immediately terminate this Agreement in whole or as to the affected Service. If this Agreement is terminated in whole or in part for Customer’s breach, (a) ProQuest shall disable access</p>	<p>9. <u>Rescisión por incumplimiento.</u> Si una parte incumple un término importante de este Contrato y no lo remedia en un plazo de 30 días desde el aviso por escrito, la otra parte podrá rescindir inmediatamente este Contrato en su totalidad o en relación al Servicio afectado. Si este</p>





<p>to any terminated Service, (b) Customer shall destroy any files, information, data or software derived from any terminated Service in its possession or control, and certify destruction upon request, and (c) ProQuest reserves the right to pursue all available legal remedies.</p>	<p>Contrato se rescinde en su totalidad o parcialmente por un incumplimiento del Cliente, (a) ProQuest deshabilitará el acceso a cualquier Servicio cancelado, (b) el Cliente destruirá cualquier archivo, información, dato o software que derive de dicha cancelación del Servicio que esté en su posesión o control y certificará dicha destrucción bajo petición, y (c) ProQuest se reserva el derecho a emprender cualquier recurso judicial disponible.</p>
<p>10. <u>Remedial Action.</u> Without limiting the above, ProQuest may suspend delivery of the Service if it reasonably determines that Customer's or an Authorized User's failure to comply with this Agreement may cause irreparable harm to it or its licensors. If delivery is suspended, ProQuest will work in good faith to restore Customer's access as soon as possible after the failure to comply has been remedied in full.</p>	<p>10. <u>Remedios.</u> Sin limitar ninguno de los puntos anteriores, ProQuest podrá suspender el suministro del Servicio si determina de forma razonable que la falta de cumplimiento de este Contrato por parte del Cliente o de un Usuario autorizado pudiera causar un daño irreparable al mismo o a sus licenciatarios. Si se suspende la oferta, ProQuest trabajará de buena fe para restaurar el acceso al Cliente lo antes posible después de que se haya remediado por completo la falta de cumplimiento.</p>
<p>11. <u>Service Level.</u> If the Service or content are hosted by ProQuest, ProQuest will use commercially reasonable efforts to provide access to the Service on a continuous 24/7 basis (except for regularly scheduled maintenance) and free from viruses or other harmful software. ProQuest shall not be liable for any failure or</p>	<p>11. <u>Nivel de servicio.</u> Si el Servicio o el contenido estuviera hospedado por ProQuest, ProQuest utilizará todos los esfuerzos comercialmente razonables para ofrecer acceso al Servicio durante las 24 horas del día los 7 días de la semana (excepto al realizar trabajos de mantenimiento) y</p>



<p>delay or interruption in the Service or failure of any equipment or telecommunications resulting from any cause beyond ProQuest's reasonable control. Customer is responsible for providing all required information for account set up and activation, and for its own telecommunications connections and related third-party charges.</p>	<p>para asegurarse de que no haya virus u otros softwares malignos. ProQuest no será responsable por ningún fallo o demora o interrupción del Servicio o fallo de cualquier equipo o telecomunicación que esté fuera del alcance razonable de ProQuest. El Cliente es el responsable de facilitar toda la información requerida para la creación de una cuenta y para su activación, y para sus propias conexiones de telecomunicación y cargos relacionados de terceros.</p>
<p>12. <u>Limited Warranty and Disclaimer of Warranty.</u> ProQuest warrants that the Service will perform substantially as documented on ProQuest's public websites (the "ProQuest Websites"). EXCEPT AS EXPRESSLY WARRANTED HEREIN, THE SERVICE IS PROVIDED "AS IS" AND "AS AVAILABLE." PROQUEST AND ITS LICENSORS DISCLAIM ALL OTHER WARRANTIES, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING WITHOUT LIMITATION, THOSE PERTAINING TO: MERCHANTABILITY, NON-INFRINGEMENT, FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE, AVAILABILITY, ACCURACY, TIMELINESS, CORRECTNESS, RELIABILITY, CURRENCY, OR COMPLETENESS OF THE SERVICE OR ANY INFORMATION OR RESULTS OBTAINED THROUGH THE SERVICE, EVEN IF ASSISTED BY PROQUEST. PROQUEST SPECIFICALLY DISCLAIMS ANY RESPONSIBILITY FOR</p>	<p>12. <u>Garantía limitada y exención de garantías.</u> ProQuest garantiza que el Servicio funcionará sustancialmente tal y como se documenta en las páginas web públicas de ProQuest (las "Páginas web de ProQuest"). SALVO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN ESTE DOCUMENTO, EL SERVICIO SE PROPORCIONA EXCLUSIVAMENTE "TAL CUAL" Y "CUANDO ESTÉ DISPONIBLE". PROQUEST Y SUS LICENCIATARIOS EXCLUYEN CUALQUIER OTRA GARANTÍA, DE FORMA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EN RELACIÓN A: COMERCIALIZACIÓN, NO CONTRAVENCIÓN, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR, DISPONIBILIDAD, PRECISIÓN, PLAZOS, CORRECCIÓN,</p>



<p>DETERMINING THE COMPATIBILITY OF ANY HARDWARE OR SOFTWARE NOT SUPPLIED BY PROQUEST WITH THE SERVICE AND PROVIDES NO WARRANTY WITH RESPECT TO THE OPERATION OF SUCH HARDWARE OR SOFTWARE WITH THE SERVICE.</p>	<p>FIABILIDAD, DIVISA O EXHAUSTIVIDAD DEL SERVICIO O CUALQUIER INFORMACIÓN O RESULTADO OBTENIDO A TRAVÉS DEL SERVICIO, INCLUSO SI SE REQUIERE LA ASISTENCIA DE PROQUEST. PROQUEST RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE DETERMINAR LA COMPATIBILIDAD DE CUALQUIER HARDWARE O SOFTWARE NO SUMINISTRADO POR PROQUEST CON EL SERVICIO Y NO DA NINGUNA GARANTÍA RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE DICHO HARDWARE O SOFTWARE CON EL SERVICIO.</p>
<p>13. <u>Limitation of Liability.</u> THE MAXIMUM AGGREGATE LIABILITY OF PROQUEST AND ITS LICENSORS ARISING OUT OF OR RELATED TO THE SERVICE OR THIS AGREEMENT SHALL BE LIMITED TO THE TOTAL AMOUNT OF FEES RECEIVED BY PROQUEST FROM CUSTOMER FOR THE RELEVANT SERVICE IN THE 12 MONTHS IMMEDIATELY PRECEDING THE EVENTS GIVING RISE TO THE CLAIMS. IN NO EVENT SHALL PROQUEST OR ITS LICENSORS BE LIABLE TO CUSTOMER OR ITS AUTHORIZED USERS FOR (a) ANY INDIRECT, INCIDENTAL, CONSEQUENTIAL, PUNITIVE OR SPECIAL DAMAGES; OR (b) ANY CLAIM RELATED TO CUSTOMER'S OR ITS</p>	<p>13. <u>Limitación de responsabilidad.</u> LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA EN CONJUNTO DE PROQUEST Y SUS LICENCIATARIOS QUE EMANE O GUARDE RELACIÓN DEL SERVICIO O ESTE CONTRATO SE LIMITARÁ AL IMPORTE TOTAL RECIBIDO POR PROQUEST POR PARTE DE UN CLIENTE PARA EL SERVICIO RELEVANTE EN LOS 12 MESES INMEDIATAMENTE PRECEDENTES A LOS EVENTOS QUE DAN LUGAR A LA RECLAMACIÓN. EN NINGÚN CASO PROQUEST O SUS LICENCIATARIOS SERÁN RESPONSABLES FRENTE A</p>



**CUE**

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

**UIO**

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

**GYE**

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

**MANTA**

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

<p>AUTHORIZED USERS' USE OF COVER IMAGES OR USER-GENERATED CONTENT PROVIDED AS PART OF THE SERVICE; OR (c) UNAUTHORIZED USE OF THE SERVICE.</p>	<p>CLIENTE O SUS USUARIOS AUTORIZADOS POR (a) CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, ACCIDENTAL, CONSECUENTE, PUNITIVO O ESPECIAL; O (b) CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON EL USO POR PARTE DEL CLIENTE O SUS USUARIOS AUTORIZADOS DE IMÁGENES DE PORTADA O CONTENIDO GENERADO POR EL USUARIO QUE SE OFREZCAN CON EL SERVICIO; O (c) USO NO AUTORIZADO DEL SERVICIO.</p>
<p>14. <u>Place.</u> Services include materials that are commercial technical data and/or computer databases and/or commercial computer software, as applicable, which were developed exclusively at private expense by ProQuest LLC. ProQuest's principal place of business, where this contract is formed and all services will be deemed performed, is 789 E. Eisenhower Pkwy, Ann Arbor, MI 48108. Notwithstanding the foregoing, the Agreement shall be construed according to the laws of England and shall not be subject to or governed by The United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods. You consent to the non-exclusive jurisdiction of courts situated in England in any action arising under this Agreement. Should any dispute arise under this Agreement, the English language version of the Agreement shall control.</p>	<p>14. <u>Lugar.</u> Los servicios incluyen materiales que son datos técnicos comerciales y/o bases de datos para ordenadores y/o software comercial, como sea pertinente, que se crearon exclusivamente a cuenta y cargo de ProQuest LLC. El principal lugar de negocios de ProQuest, donde se crea este contrato y donde se considerará que se realizan todos los servicios, es 789 E. Eisenhower Pkwy, Ann Arbor, MI 48108. Si perjuicio de lo anterior, el Contrato se considerará que está sometido a las leyes de Inglaterra y no estará sujeto ni se regirá por la Convención de las Naciones Unidas en materia de Contratos para la Venta Internacional de Productos. Usted se somete a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales de Inglaterra en relación a cualquier tema que</p>



	<p>emane de este Contrato. Si hubiera cualquier disputa en este Contrato, la versión en inglés de este Contrato prevalecerá.</p>
<p>15. <u>Entire Agreement.</u> This Agreement consists of these Terms and Conditions, any applicable Order Form referencing these Terms and Conditions, and any Exhibits or Addenda attached hereto or referencing this Agreement (including the Exhibit A, Permitted Uses), and constitutes the entire agreement between the parties hereto with respect to its subject matter and supersedes all previous and contemporaneous agreements between the parties with respect to the same subject matter and may not be amended, except in a writing signed by the parties. The terms of Customer's purchase orders, if any, are for Customer's convenience and do not supersede or supplement any term or condition of this Agreement.</p>	<p>15. <u>Contrato completo.</u> Este Contrato consiste en estos Términos y condiciones, cualquier Formulario de solicitud que haga referencia a tales Términos y condiciones, y cualquier Anexo o Apéndice que se adjunte o que haga referencia a este Contrato (incluido el Anexo A, Usos permitidos), y constituye el contrato completo entre las partes respecto a este tema y reemplaza todos los contratos anteriores y presentes entre las partes respecto al mismo tema y no podrá modificarse, excepto si así lo solicitan las partes por escritos y mediante su firma. Los términos de las órdenes de compra del Cliente, de haber, son para comodidad del Cliente y no sustituyen ni complementan ningún término o condición de este Contrato.</p>
<p><b>Exhibit A: Permitted Uses</b></p>	<p>Anexo A: Usos permitidos</p>
<p>1. <u>Online Research Services.</u> Services designed to facilitate online research may be used for Customer's internal research or educational purposes as outlined below provided that doing so does not violate an express provision of this Agreement:</p>	<p>1. <u>Servicios de investigación en línea.</u> El Cliente podrá utilizar servicios diseñados para facilitar la investigación en línea y con fines educativos o de investigación internos tal y como se indica más abajo, siempre que esto no viole una disposición expresa de este Contrato:</p>





<p>a) <u>Research and Analysis.</u> Customer and its Authorized Users are permitted to display and use reasonable portions of information contained in the Service for educational or research purposes, including illustration, explanation, example, comment, criticism, teaching, or analysis.</p>	<p>a) <u>Investigación y análisis.</u> Los Clientes y sus Usuarios autorizados pueden mostrar y utilizar secciones razonables de información contenidas en el Servicio para fines educativos o de investigación, incluida cualquier ilustración, explicación, ejemplo, comentario, crítica, formación o análisis.</p>
<p>b) <u>Digital and Print Copies.</u> Customer and its Authorized Users may download or create printouts of a reasonable portion of articles or other works represented in the Service (i) for its own internal or personal use as allowed under the doctrines of "fair use" and "fair dealing"; (ii) when required by law for use in legal proceedings or (iii) to furnish such information to a third party for the purpose of, or in anticipation of, regulatory approval or purpose provided that the recipient is advised that the copies are not for redistribution. All downloading, printing and/or electronic storage of materials retrieved through the Service must be retrieved directly from the on-line system for each and every print or digital copy.</p>	<p>b) <u>Copias impresas y digitales.</u> El Cliente y sus Usuarios autorizados podrán descargar o crear impresiones de una cantidad razonable de artículos u otras obras representadas en el Servicio (i) para su propio uso interno o personal tal y como permiten las doctrinas de "uso justo" y "trato justo"; (ii) cuando así lo exija la ley para uso legal en procesos legales o (iii) para suministrar dicha información a una tercera parte con el fin, o en anticipación de, una autorización o finalidad regulatoria siempre que el receptor sea informado de que las copias no son para su redistribución. Cualquier descarga, impresión y/o almacenamiento electrónico de los materiales adquiridos mediante el Servicio deberán recogerse directamente del sistema</p>



	en línea para cada copia digital o impresión.
c) <u>Electronic Reserves, Coursepacks, and Intranet Use.</u> Provided that Customer does not circumvent any features or functionality of the Service, Customer may include durable links to articles or other works (or portions thereof) contained in the Service in electronic reserves systems, online course packs and/or intranet sites so long as access to such materials are limited to Authorized Users.	c) <u>Reservas electrónicas, información incluida en cursos de formación y uso de la Intranet.</u> Siempre que el Cliente no esquive ninguna característica o funcionalidad del Servicio, este podrá incluir enlaces duraderos a artículos u otras obras (o secciones) contenidos en el Servicio en sistemas de reserva electrónica, paquetes de cursos en línea y/o sitios de la Intranet siempre que el acceso a ese material esté limitado a los Usuarios autorizados.
d) <u>Fair Use/Fair Dealing.</u> Customer and its Authorized Users may use the materials contained within the Service consistent with the doctrines of "fair use" or "fair dealing" as defined under the laws of the United States or England, respectively.	d) <u>Uso justo/trato justo.</u> El Cliente y sus Usuarios autorizados podrán utilizar el material contenido en el Servicio en consistencia con las doctrinas de "uso justo" o "trato justo" tal y como se define en las leyes de los Estados Unidos o Inglaterra, respectivamente.
e) <u>Academic Institutions, Schools, and Public Libraries.</u> If Customer is an academic institution, school, or public library:	e) <u>Instituciones académicas, escuelas y bibliotecas públicas.</u> Si el Cliente es una institución académica, una escuela o una biblioteca pública:
i. <u>Interlibrary Loan (ILL).</u> Library Customer may loan digital or print copies of materials retrieved from the Service to other libraries, provided that (i) loans are not done in a	i. <u>Préstamo interbibliotecario (ILL).</u> El Cliente Bibliotecario podrá prestar copias impresas o digitales de materiales recogidos del Servicio a otras



<p>manner or magnitude that would replace the receiving library's own subscription to the Service or purchase of the underlying work (<i>e.g.</i>, newspaper, magazine, book), (ii) Customer complies with any special terms governing specific content or licensors as described in this Agreement, (iii) with respect to ebooks, copying is limited to small portions of a book, and (iv) Customer complies with all laws and regulations regarding ILL.</p>	<p>bibliotecas, siempre que (i) los préstamos no se hagan de tal forma o magnitud que reemplazara la propia suscripción de la biblioteca receptora al Servicio o comprar el trabajo subyacente (p. ej., periódico, revista, libro), (ii) el Cliente cumpla con cualquier término especial que rija contenido específico o licenciatarios tal y como se describe en este Contrato, (iii) respecto a libros electrónicos, la copia se limita a secciones cortas de un libro, y (iv) el Cliente cumpla con todas las leyes y regulaciones en relación al préstamo interbibliotecario.</p>
<p>ii. <u>Scholarly Sharing.</u> Customer and its Authorized Users may provide to a third party colleague minimal, insubstantial amounts of materials retrieved from the Service for personal use or scholarly, educational research use in hard copy or electronically, provided that in no case is any such sharing done in a manner or magnitude as to act as a replacement for the</p>	<p>ii. <u>Intercambio académico</u> El Cliente y sus Usuarios autorizados podrán facilitar a un compañero tercero unas cantidades insustancial y mínimas de materiales recogidos del Servicio para uso personal, uso académico o investigación docente en una</p>



<p>recipient's or recipient educational institution's own subscription to either the Service or the purchase of the underlying work.</p>	<p>copia impresa o electrónica, siempre que en ningún caso dicho intercambio se haga de tal forma o magnitud que sea un reemplazo de la propia suscripción del receptor o la institución educativa receptora al Servicio o la compra del trabajo subyacente.</p>
<p>2. <u>All Streaming Video and Audio Products.</u> Audio and Video files are delivered to Customer and its Authorized Users via streaming service over the Internet. Customer and its Authorized Users shall not download or otherwise copy the streaming videos or audio contained in the Service. In the case of content that can potentially be publicly performed, Customer must secure permission from ProQuest's Licensor and/or the copyright holder for any public performance other than reasonable classroom and educational uses.</p>	<p>2. <u>Vídeos y productos de audio en streaming.</u> Todos los archivos de audio y vídeo se envían al Cliente y a sus Usuarios autorizados mediante un servicio en streaming por Internet. Los Clientes y sus Usuarios autorizados no deberán descargar ni copiar los vídeos o audios en streaming contenidos en el Servicio. En el caso de contenido que pudiera ser reproducido públicamente, el Cliente deberá contar con el permiso del Licenciario de ProQuest y el titular de los derechos de autor para cualquier reproducción pública fuera del uso docente o en clase.</p>
<p>3. <u>MARC Records.</u> MARC records may be placed in Customer's online public access catalog (OPAC) or shared online catalog (<i>e.g.</i>, WorldCat) unless otherwise specified on the Order Form with respect to a particular Service.</p>	<p>3. <u>Registros MARC.</u> Los registros MARC podrán colocarse en el catálogo de acceso público en línea (OPAC) del cliente o en el catálogo en línea compartido (p. ej., WorldCat) a no ser que se indique lo contrario en el Formulario de solicitud respecto a un servicio en particular.</p>
<p>4. <u>Scholar/Researcher Profiles.</u> The data contained within scholar profiles are</p>	<p>4. <u>Perfiles de investigadores/académicos.</u> Los</p>



<p>for use in facilitating research and collaboration amongst colleagues. Neither Customer nor its Authorized Users may export or otherwise exploit the scholar profiles for mass mailings or similar marketing purposes.</p>	<p>datos contenidos en los perfiles académicos son para facilitar la investigación y colaboración entre compañeros. Ni el Cliente ni sus Usuarios autorizados podrán exportar o explotar los perfiles académicos con envíos en masa o fines de marketing parecidos.</p>
<p>5. <u>Electronic Resource Discovery, Access, and Management.</u> For electronic resource discovery (e.g., Summon, 360 Link), access and/or management services, the Customer reserves all right, title and interest in all Customer specific data it contributes to the Service (which may include but is not limited to Customer created metadata, bibliographic information, holdings and circulation data) and grants ProQuest permission to use such data in raw form for the limited purpose of operating and improving the Service and such information may only be provided to third parties in aggregate form. Raw usage data containing information relating to the identity of specific users shall not be provided to any third party without Customer's permission. Provided that such access, use, and/or sharing does not violate an express provision of this Agreement, Customer and its Authorized Users are permitted to: (a) access the Service and information derived from the Service in order to discover, manage and provide access to library resources owned or licensed by Customer, (b) create, store and retain any reports and lists delivered by the Service, (c) share data about Customer's own library holdings that is retrieved from such Service with third party applications, so long as prior</p>	<p>5. <u>Descubrimiento de recursos electrónicos, acceso y gestión.</u> Para el descubrimiento de recursos electrónicos (p. ej., Summon, 360 Link), acceso y/o servicios de gestión, el Cliente se reserva cualquier derecho, título e interés en todos los datos específicos del cliente que contribuyan al Servicio (que puede incluir, entre otros puntos, metadatos creados por el Cliente, información bibliográfica, títulos y datos de circulación) y da permiso a ProQuest para utilizar dichos datos en formato básico para el fin limitado de hacer funcionar y mejorar el Servicio y dicha información únicamente podrá ser facilitada a terceros de forma conjunta. El uso de datos básicos que contengan información en relación a la identidad de usuarios en concreto no se ofrecerá a terceros sin el permiso del Cliente. Siempre que dicho acceso, uso y/o intercambio no viole una disposición expresa de este Contrato, el Cliente y sus Usuarios autorizados podrán: (a) acceder al Servicio e información derivada del Servicio para poder descubrir, gestionar y ofrecer acceso a recursos bibliotecarios o licenciados por el Cliente, (b) crear, almacenar y retener</p>





<p>written notice is provided to ProQuest and all pricing information is kept confidential to the fullest extent permitted by applicable law; and (d) display metadata, bibliographic and holdings information in the library catalog available on Customer's library website.</p>	<p>cualquier informe y listados ofrecidos por el Servicio, (c) compartir datos sobre las propias tenencias bibliotecarias del Cliente que se recogen de dicho Servicio con aplicaciones de terceras partes, siempre que haya un consentimiento por escrito anterior por parte de ProQuest y siempre que toda la información sobre precios sea confidencial en la mayor medida permitida por la ley vigente; y (d) mostrar metadatos, información bibliográfica y tenencias en el catálogo bibliotecario disponible en la página web de la biblioteca del Cliente.</p>
<p>6. <u>Library Catalog Enrichment Service.</u> For library catalog enrichment Services (e.g., Syndetics), Customer may use the enrichment elements for the sole purpose of augmenting Customer's own library OPAC or website. Customer may not convert Service metadata records into MARC format, nor distribute or display the enrichment elements in any third party applications, catalogs or websites.</p>	<p>6. <u>Servicio de mejora del catálogo bibliotecario.</u> Para los servicios de mejora del catálogo bibliotecario (p. ej., Syndetics), el Cliente podrá utilizar los elementos de mejora para el único fin de aumentar el propio catálogo de acceso público en línea de la Biblioteca del Cliente o su página web. El Cliente no puede convertir registros de metadatos del Servicio en formato MARC, ni distribuir ni mostrar los elementos de mejora en ninguna aplicación, catálogo o página web de terceros.</p>
<p>7. <u>Purchased Content.</u> For perpetual archive licenses ("PAL") (as specified on the ProQuest Websites or Order Form), Customer pays a one-time fee for a perpetual license to the designated materials (the "Purchased Content"), and an annual "Continuing Service Fee."</p>	<p>7. <u>Contenido adquirido.</u> Para las licencias de archivo perpetua ("PAL") (tal y como se especifica en las páginas web o el Formulario de solicitud de ProQuest), el Cliente paga una comisión única para obtener una licencia perpetua para los materiales designados (el "Contenido adquirido") y una "Comisión de servicio continuo" anual.</p>



**CUE**

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

**UIO**

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

**GYE**

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

**MANTA**

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

a) <u>Perpetual License.</u> The License to Purchased Content and any updates Customer receives is perpetual, and may only be revoked if Customer materially breaches this Agreement, or if the licensed materials contain errors or could be subject to an infringement or other adverse claim by a third party.	a) <u>Licencia perpetua.</u> La Licencia para Contenido adquirido y cualquier actualización que reciba el Cliente es de perpetuidad y únicamente podrá revocarse si el Cliente incumple este Contrato o si el material licenciado contiene errores o pudiera estar sujeto a una violación o cualquier reclamación por parte de un tercero.
b) <u>Continuing Services.</u> In consideration of the Continuing Service Fee, ProQuest will provide Customer and its Authorized Users with online access to the Purchased Content, plus any included updates, on a proprietary platform designed to enhance the research experience (a "ProQuest Platform"). ProQuest will maintain systems and technology that help Customer comply with use restrictions and security standards required by ProQuest's licensors.	b) <u>Servicios continuos</u> En consideración de la comisión de servicio continuo, ProQuest ofrecerá al Cliente y a sus Usuarios autorizados acceso en línea al Contenido adquirido, además de a cualquier actualización, en una plataforma patentada y diseñada para mejorar la experiencia de investigación (una "Plataforma de ProQuest"). ProQuest mantendrá los sistemas y la tecnología que ayuda al Cliente a cumplir con las restricciones de uso y los estándares de seguridad requeridos por los licenciarios de ProQuest.
c) <u>File Delivery.</u> If Customer loses the ability to access	c) <u>Entrega de archivos.</u> Si el Cliente pierde la



**CUE**

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

**UIO**

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

**GYE**

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

**MANTA**

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

<p>its Purchased Content online through ProQuest (<i>e.g.</i>, if ProQuest discontinues online access services), or if the Purchased Content is otherwise eligible for local loading, Customer may obtain digital copies upon certifying that it will secure and restrict use of the Purchased Content as contemplated under this Agreement, using systems and technology at least as protective as ProQuest's. In the case of Audio, any local access must be restricted by DRM and be limited to one (1) simultaneous user (unless the Customer tracks the necessary playbacks and makes all royalty payments to copyright holders for mechanical and performance rights). All use of the materials delivered continue to be subject to this Agreement. File transfer costs, if any, are Customer's responsibility.</p>	<p>capacidad de acceder a su Contenido adquirido en línea a través de ProQuest (p. ej., si ProQuest deja de ofrecer servicio de acceso en línea), o si el Contenido adquirido puede someterse a una carga local, el Cliente podrá obtener copias digitales tras certificar que garantizará y restringirá el uso del Contenido adquirido tal y como se contempla en este Contrato utilizando sistemas y tecnología que ofrezca al menos el mismo nivel de protección que los de ProQuest. En el caso de archivos de audio, cualquier acceso local deberá ser restringido por DRM y estará limitado a (1) usuario simultaneo (a no ser que el Cliente siga todas las pistas necesarias y haga todos los pagos de regalías a los titulares de derechos de autor para los derechos de reproducción y mecánicos). Cualquier uso del material ofrecido continúa estando sujeto a este Contrato. Los costes de transferencia de archivos, de haberlos,</p>
---	---



	correrán a cuenta del Cliente.
d) <u>Locally Loaded Purchased Content - Data Mining.</u> Subject to any content-specific restrictions, Customer and its Authorized Users may extract and compile data from locally-loaded copies of the Purchased Content solely for Customer's teaching, learning, and research purposes.	d) <u>Contenido adquirido y cargado localmente - Extracción de datos.</u> Con sujeción a cualquier restricción sobre contenido específico, el Cliente y sus Usuarios autorizados podrán extraer y recopilar datos de copias cargadas localmente del Contenido adquirido únicamente para fines de investigación, aprendizaje y docencia por parte del Cliente.
8. <u>Acquisition Models.</u> For certain Services, Customer may elect to have user activity trigger the purchase of content. Purchase preferences and Service eligibility for these models are described on the ProQuest Websites. Examples of these types of purchase models include Patron Driven Acquisition (PDA), Demand Driven Acquisition (DDA), Evidenced Based Acquisition, Access-To-Own (ATO), and Build By Choice.	8. <u>Modelos de adquisición.</u> Para ciertos servicios, el Cliente podrá decidir que la actividad del usuario active la compra de contenido. Las preferencias de compra y la elegibilidad del Servicio para estos modelos se describen en las páginas web de ProQuest. Algunos ejemplos de estos modelos de compra incluyen Patron Driven Acquisition (PDA), Demand Driven Acquisition (DDA), Evidenced Based Acquisition, Access-To-Own (ATO) y Build By Choice.
9. <u>Analytics.</u> Some Services contain library collection analysis capabilities related to library holdings, or functionality that allows Authorized Users to create reports, lists, or alerts. Customer and Authorized Users may create, download, store and retain any such analytics or lists delivered by the Service. ProQuest may use library	9. <u>Análisis</u> Algunos servicios contienen funciones de análisis de colecciones bibliotecarias en relación a las tenencias bibliotecarias o funciones que permite a los Usuarios autorizados crear informes, listados o avisos. El Cliente y los Usuarios autorizados pueden crear,



holdings and other information in the Service for comparison and metrics purposes and in order to better understand the customers' needs.	descargar, almacenar y retener dichos análisis o listados ofrecidos por el Servicio. ProQuest podrá utilizar listados bibliotecarios y otra información en el Servicio para fines de comparación y medición y para entender mejor los requisitos del cliente.
10. <u>Restrictions.</u> Except as expressly permitted above, Customer and its Authorized Users shall not:	10. <u>Restricciones.</u> Excepto cuando así se permita, el Cliente y sus Usuarios autorizados no podrán:
a) Translate, reverse engineer, disassemble, decompile, discover, or modify ProQuest's software;	a) Traducir, realizar ingeniería inversa, desmontar, descompilar, descubrir o modificar el software de ProQuest;
b) Remove any copyright and other proprietary notices placed upon the Service or any materials retrieved from the Service by ProQuest or its licensors;	b) Eliminar cualquier derecho de autor y otros avisos de propiedad del Servicio o cualquier material conseguido a través del Servicio por parte de ProQuest o sus licenciatarios;
c) Circumvent any use limitation or protection device contained in or placed upon the Service or any materials retrieved from the Service;	c) Evitar cualquier limitación de uso o dispositivo de protección contenido o que se encuentre dentro del Servicio o cualquier material conseguido a través de dicho Servicio;
d) Perform penetration tests or use the Service to execute denial of service attacks;	d) Realizar pruebas de penetración o utilizar el Servicio para ejecutar denegaciones de ataques al servicio;
e) Perform automated searches against ProQuest's systems (except for non-burdensome federated search services), including automated "bots," link checkers or other scripts;	e) Realizar búsquedas automáticas contra los sistemas de ProQuest (excepto para servicios de búsqueda federal no onerosa) incluidos "bots" automáticos,





	comprobadores de enlaces u otros scripts;
f) Provide access to or use of the Services by or for the benefit of any unauthorized school, library, organization, or user;	f) Ofrecer acceso o el uso a los Servicios por parte o en representación de cualquier escuela, biblioteca o usuario sin autorización.
g) Publish, broadcast, sell, use or provide access to the Service or any materials retrieved from the Service in any manner that will infringe the copyright or other proprietary rights of ProQuest or its licensors;	g) Publicar, retransmitir, vender, utilizar o dar acceso al Servicio o a cualquiera de sus materiales conseguidos a través del mismo de tal forma que viole el derecho de autor o cualquier otro derecho de autor de ProQuest o sus licenciatarios;
h) Use the Service to create products or perform services which compete or interfere with those of ProQuest or its licensors;	h) Utilizar el Servicio para crear productos o realizar servicios que compitan o interfieran con los de ProQuest o sus licenciatarios;
i) Text mine, data mine or harvest metadata from the Service;	i) Extraer texto o datos o cosechar metadatos del Servicio;
j) Communicate or redistribute materials retrieved from the Service; or	j) Comunicar o redistribuir materiales conseguidos a través del Servicio; o
k) Download all or parts of the Service in a systematic or regular manner or so as to create a collection of materials comprising all or a material subset of the Service, in any form.	k) Descargar todo o partes del Servicio de forma sistemática o regular o para crear una recopilación de materiales que comprenda todo o una parte sustancial del Servicio, de cualquier forma.
l) Store any information on the Service that violates applicable law or the rights of any third party.	l) Almacenar cualquier información sobre el Servicio que viole cualquier



**CUE**

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.  
Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

**UIO**

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

**GYE**

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

**MANTA**

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

	ley vigente o los derechos de cualquier parte tercera.
--	--

## DATOS PROVEEDOR

Ruc:0992284269001

Razón Social: CEDIA

Dirección: Gonzalo Cordero y J. Fajardo

Teléfonos: 7 4079300

Email: [info@cedia.org.ec](mailto:info@cedia.org.ec), [josselin.siguencia@cedia.org.ec](mailto:josselin.siguencia@cedia.org.ec) o [fernanda.suarez@cedia.org.ec](mailto:fernanda.suarez@cedia.org.ec)



### CUE

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

### UIO

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

### GYE

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

### MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

## **GARANTÍA DE SOPORTE TÉCNICO PROQUEST (CAF-ET-2020-056)**

Se aplicará la garantía de soporte técnico vigente con el proveedor del servicio a CEDIA, dicha garantía aplicará siempre y cuando el miembro e institución se encuentre al día en sus pagos, caso contrario no aplica.

### **DATOS DE CONTACTO PARA SOPORTE TÉCNICO O EVENTUALES RECLAMOS:**

#### **Contactos de ProQuest para soporte técnico o eventuales reclamos:**

Mauricio Caceres o Natalia Fuentes Hernandez

Correo Electrónico: Mauricio.Caceres@proquest.com o training@proquest.com

Dirección: Cra 12 A Nro. 77 A 52 Ofic 306 | Bogota, Cund, Colombia

Teléfono: (+571) 315 616 48 36

#### **Contactos de Recursos Bibliográficos de CEDIA:**

Josefina Sigüencia o Fernanda Suárez

Correo Electrónico: josefina.sigüencia@cedia.org.ec o fernanda.suarez@cedia.org.ec

Dirección: Calle Gonzalo Cordero Dávila 2-122 y José Fajardo

Teléfono: 07 4043810, 0998528609 - 0997657422

La Garantía de soporte técnico incluye:

El proveedor garantiza la disponibilidad de su plataforma de base de datos durante el año, 24 horas del día, 7 días a la semana, de disponibilidad contratada.

El proveedor brindará el soporte técnico necesario en un máximo de tres días laborables (online: vía mail, telefónica, entre otros). El servicio de soporte técnico es de lunes a viernes todas las semanas del año a través de los correos o números telefónicos antes indicados.

La garantía de soporte técnico estará vigente por un período de 365 días contados a partir de la fecha de activación del servicio.

La presente garantía de disponibilidad y soporte técnico se aplica directamente sobre la plataforma y servicios de bases de datos objeto del presente contrato entregados por el proveedor, no se aplica en caso de pérdida de conectividad de internet en las sedes de la institución contratante, incidentes o circunstancias que impidan el acceso a las bases de datos no atribuibles al proveedor internacional.

---

Abg. Patricia Flores Orellana  
**Apoderada Especial, CEDIA**  
Cuenca, 5 diciembre de 2022



#### **CUE**

Oficinas \_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción \_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto.

#### **UIO**

12 de Octubre y Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

#### **GYE**

Edificio Semgroup Media Lab  
Urdesa, Bálsamos # 118  
y Calle Única

#### **MANTA**

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo  
Manta - Manabí - Ecuador  
ULEAM-EP

Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF

Cuenca, 02 de julio de 2021

**Asunto:** Respuesta a solicitud de actualizar los nuevos miembros de CEDIA

Ingeniero  
Juan Pablo Carvallo Vega  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. JLE-OF-2021-0003 de 23 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Juan Pablo Carvallo Vega en su calidad de Director Ejecutivo de la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA, solicita el registro de nuevos miembros de la Corporación y el registro de miembros del Consejo Ejecutivo.

Con oficio No. DIE-OF-2021-046 de 23 de junio de 2021 adjunta los documentos de identidad habilitantes de los nuevos miembros del CEDIA que fueron solicitados para el trámite respectivo y solicita además el Registro del Director Ejecutivo.

Se ha procedido a revisar la documentación presentada, la misma cumple con lo establecido en el Art. 17 del Reglamento de Organizaciones Sociales emitido mediante decreto ejecutivo 193 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 27 de octubre de 2017, por lo que se procede a notificar con la **inclusión de los miembros del CEDIA** según se verifica de las actas de fecha 7 de enero de 2016, 16 de febrero de 2018, 12 de octubre de 2018, 27 de febrero de 2019, 2 de mayo de 2019, 17 de octubre de 2019, conforme el siguiente detalle:

Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF

Cuenca, 02 de julio de 2021

INSTITUCION	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA DEL REPRESENTANTE
Universidad de Guayaquil	Dr. Roberto Cassis	0900343526
Universidad Técnica Luis Vargas Torres	Dr. Girad Vernaza Arroyo	0800833329
Universidad Estatal Península de Santa Elena	Johnny Chavarría Viteri	0907390280
Fundación Liceo Internacional	Alexis Varhola Troya Apoderado	1707818009
Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano	Dr. Carlos Gabriel Pérez Perez	1801719087
Instituto Particular Abdón Calderón	Ing. Abelardo García Meneses	0908720378
Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui	Dr. Angel Huerta Velez	1301773337
Corporacion de Promoción Económica Conquito	Ing. Alfonso Abdo Felix	1711972537
Unidad Educativa Particular Naciones Unidas	Shirley Alarcon Loza	0910769652
Sociedad Salesiana en el Ecuador	P. Maffeo Panteguini SDB Procurador	1720261328

Se registra los nuevos **miembros del Consejo Ejecutivo** como órgano de gobierno del CEDIA para el período 2020-2023 según acta de fecha 5 de marzo de 2020, conforme al siguiente detalle

INSTITUCION	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	Dr. Nicolay Samaniego	Presidente de CEDIA y del Consejo Ejecutivo
UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	Dr. Marcelo Cevallos	Representante de los miembros plenos región A
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	Dr. Miguel Camino	Representante miembros plenos región B.
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	Dr. Enrique Pozo Cabrera	Representante miembros plenos región C.
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO VIDA NUEVA	Dr. Wilfrido Robalino	Representante de los miembros adherentes



Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF

Cuenca, 02 de julio de 2021

Se procede al **registro del Director Ejecutivo de CEDIA** designado para el período que inicia el 11 de junio de 2021 hasta el 10 de junio de 2026 conforme al acta de fecha 29 de enero de 2021.

NOMBRE	CARGO	CÉDULA
Ing. Juan Pablo Carvallo Vega	DIRECTOR EJECUTIVO	0102068855

Se deja constancia que la autenticidad y veracidad del contenido de los documentos presentados en este trámite, es de responsabilidad exclusiva del peticionario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Cristian Geovanny Cobos Guillen  
**COORDINADOR DE EDUCACIÓN ZONAL 6**

Referencias:

- MINEDUC-CZ6-2021-00586-E

Anexos:

- Solicitan actualizar los nuevos miembros de la directiva de CEDIA hasta junio del 2026  
- cedia0703788001625249971.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Maria Eugenia Torres Orellana  
**Analista Zonal de Asesoría Jurídica**

Patricia Janneth Orellana Quezada  
**Analista Zonal de Asesoría Jurídica**

Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF

Cuenca, 02 de julio de 2021

pjoq/meto



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN  
GEOVANNY COBOS  
GUILLEN**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
No. **010206885-5**

APPELLIDOS Y NOMBRES  
**CARVALLO VEGA JUAN PABLO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY HUAYNACAPAC**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-10-05**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**GLORIA MARCELA ANDRADE ARRIAGA**




**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ING. DE SISTEMAS**      **V4444V4442**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CARVALLO CORDERO HONORATO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VEGA ARRIAGA BERTHA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**CUENCA 2013-06-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-06-14**



**000744212**




**DIRECTOR GENERAL**      **FINIA DEL CEDULADO**



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 11 ABRIL 2021

**CNE**      **ELECCIONES GENERALES 2021**  
Ecuador Unido en Democracia

N° **37221183**

PROVINCIA: **AZUAY**

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
CANTÓN: **CUENCA**

PARROQUIA: **SAN SEBASTIAN**

ZONA:  
JUNTA No. **0009 MASCULINO**



CC N°: **0102068855**

**CARVALLO VEGA JUAN PABLO**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**      **CNE**      **ELECCIONES GENERALES 2021**  
Ecuador Unido en Democracia

**CIUDADANA/O:**

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021**



**F. PRESIDENTA/E DE LA JRV**

**IMP/001/2021/ MJ**

Copia



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



**Oficio No. SCVS-IRC-2019-00082386-O**

Cuenca, 06 de noviembre de 2019

**Asunto: Trámite No. 85050-0041-19**

Ing.  
Juan Pablo Carvallo Vega  
**CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y  
LA ACADEMIA CEDIA**  
Correos: [jpcarvallo@cedia.org.ec](mailto:jpcarvallo@cedia.org.ec); [patricia.flores@cedia.org.ec](mailto:patricia.flores@cedia.org.ec); [luis.garate@cedia.org.ec](mailto:luis.garate@cedia.org.ec)  
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. OF-DEC-114-19 de fecha 06 de noviembre del 2019, mediante el cual, en calidad de Representante Legal de la CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA ACADEMIA CEDIA, con número de RUC 0992284269001, solicita: "un certificado en el que se indique que la corporación a la cual represento no se encuentra bajo control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que por lo tanto no tiene obligaciones pendientes con la entidad antes mencionada."; al respecto, le comunico que la Unidad de Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, que no consta registro en el sistema de la denominación "CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA ACADEMIA CEDIA" como compañía que se encuentre bajo control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Cabe también, recordar que éste Órgano de Control Societario, es un organismo técnico que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías detalladas en el artículo 431 de la Ley de Compañías, conforme a las atribuciones conferidas en la Sección XVI de la Ley de Compañías y demás normativa vigente.

Atentamente,

Ab. Andrés Albornoz Muñoz, Mgtr.  
**SECRETARIO GENERAL (D)**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Cuenca, Manuel J Calle 3-123 y Ave. Del Estadio  
Teléfonos: (07) 2882020  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA



**Oficio No. SCVS-IRC-2019-00082386-O**

Cuenca, 06 de noviembre de 2019

**Asunto: Trámite No. 85050-0041-19**

Ing.

Juan Pablo Carvallo Vega

**CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA ACADEMIA CEDIA**

**Correos:** [jpcarvallo@cedia.org.ec](mailto:jpcarvallo@cedia.org.ec); [patricia.flores@cedia.org.ec](mailto:patricia.flores@cedia.org.ec); [luis.garate@cedia.org.ec](mailto:luis.garate@cedia.org.ec)  
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. OF-DEC-114-19 de fecha 06 de noviembre del 2019, mediante el cual, en calidad de Representante Legal de la CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA ACADEMIA CEDIA, con número de RUC 0992284269001, solicita: **“un certificado en el que se indique que la corporación a la cual represento no se encuentra bajo control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que por lo tanto no tiene obligaciones pendientes con la entidad antes mencionada.”**; al respecto, le comunico que la Unidad de Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, que no consta registro en el sistema de la denominación “CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA ACADEMIA CEDIA” como compañía que se encuentre bajo control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Cabe también, recordar que éste Órgano de Control Societario, es un organismo técnico que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías detalladas en el artículo 431 de la Ley de Compañías, conforme a las atribuciones conferidas en la Sección XVI de la Ley de Compañías y demás normativa vigente.

Atentamente,

Ab. Andrés Albornoz Muñoz, Mgtr.  
**SECRETARIO GENERAL (D)**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Signature Not Verified

Digitally signed by RICARDO  
ANDRÉS ALBORNOZ MUNOZ  
Date: 2019.11.06 13:27:08 ECT  
Location: SCVS

Cuenca, Manuel J Calle 3-123 y Ave. Del Estadio  
Teléfonos: (07) 2882020  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)



**Razón Social**  
CEDIA

**Número RUC**  
0992284269001

**Representante legal**

- CARVALLO VEGA JUAN PABLO

<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> GENERAL	
<b>Fecha de registro</b> 14/02/2003	<b>Fecha de actualización</b> 10/02/2021	<b>Inicio de actividades</b> 06/01/2003
<b>Fecha de constitución</b> 06/01/2003	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 6 / AZUAY / CUENCA		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
<b>Tipo</b> SOCIEDADES	<b>Agente de retención</b> SI	<b>Contribuyente especial</b> SI

**Domicilio tributario**

**Ubicación geográfica**

**Provincia:** AZUAY **Cantón:** CUENCA **Parroquia:** SUCRE

**Dirección**

**Calle:** GONZALO CORDERO **Número:** 2-122 **Intersección:** J FAJARDO **Referencia:** A MEDIA CUADRA DEL PARQUE DE LAS CANDELAS

**Medios de contacto**

**Email:** amelia.villegas@cedia.org.ec **Celular:** 0983318973 **Teléfono trabajo:** 074150809

**Actividades económicas**

- N82300001 - ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- J58110101 - PUBLICACIÓN DE LIBROS.
- J61300101 - ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE, ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR EL OPERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.
- M74902901 - OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
- M71209901 - OTRAS ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS: ENSAYOS BASADOS EN LA UTILIZACIÓN DE MAQUETAS O MODELOS (DE AERONAVES, DE EMBARCACIONES, DE PRESAS, ETCÉTERA).
- J61900901 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
- M72102201 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.

**Razón Social**  
CEDIA

**Número RUC**  
0992284269001

- J61100301 - ACTIVIDADES DE COMPRA EN DERECHOS DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED A LOS PROPIETARIOS Y OPERADORES DE REDES Y UTILIZACIÓN DE ESA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A EMPRESAS Y HOGARES.
- J62010101 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.
- C26200101 - FABRICACIÓN DE ORDENADORES (COMPUTADORAS) CENTRALES, MICROCOMPUTADORAS; DE ESCRITORIO, PORTÁTILES (LAPTOPS, NOTEBOOKS); ORDENADORES DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), SERVIDORES INFORMÁTICOS.

## Establecimientos

### Abiertos

2

### Cerrados

0

## Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022002233543

Fecha y hora de emisión:

03 de octubre de 2022 13:58

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



# Sistema Oficial de Contratación



## Pública

### REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CEDIA** con RUC número **0992284269001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**Nombre Comercial:** CEDIA

Naturaleza Jurídica Corporación

Máxima Autoridad Representante Legal CARVALLO VEGA JUAN PABLO

Documento de Identificación 0102068855

Categoría Grande + 5000000

Forma parte de la EPS  Sí  No

#### Dirección Principal:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Transversal: J FAJARDO Calle: GONZALO CORDERO Numero: 2-122 Edificio: Página Web: <https://www.cedia.edu.ec/> Correo Electrónico: [contratacioncedia@cedia.org.ec](mailto:contratacioncedia@cedia.org.ec) Teléfono(s):

#### Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
32530	MATERIAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, CATALOGOS COMERCIALES Y ARTICULOS ANALOGOS
45220	MAQUINAS DIGITALES PORTATILES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE NO PESEN MAS DE 10KG, COMO COMPUTADORAS PORTATILES COMPUTADORAS ULTRALIGERAS Y AGENDAS ELECTRONICAS COMPRENDAN,
45230	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, QUE CONTENGAN EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y UNIDADES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINADAS O NO.
45240	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS
45260	UNIDADES DE ENTRADA O DE SALIDA, CONTENGAN O NO UNIDADES DE ALMACENAMIENTO EN LA MISMA CAJA O COBERTURA
45280	OTRAS UNIDADES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS N.C.P
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
47211	APARATOS TRANSMISORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION O TELEVISION, INCORPOREN O NO APARATOS RECEPTORES O APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DEL SONIDO
51210	PATENTES
51230	DERECHOS DE AUTOR

51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS
73125	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES SIN OPERARIOS
73310	CONCESION DE LICENCIAS PARA EL DERECHO DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION
73390	CONCESION DE LICENCIAS PARA EL DERECHO DE USO DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS
81120	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN QUIMICA Y BIOLOGIA
81130	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA
81140	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS AGRICOLAS
81150	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS MEDICAS Y FARMACIA
81190	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN OTRAS CIENCIAS NATURALES
81210	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE LAS CIENCIAS CULTURALES, SOCIOLOGIA Y PSICOLOGIA
81220	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS ECONOMICAS
81230	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN DERECHO
81290	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN OTRAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
81300	SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL
82130	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE TRIBUNALES, JUNTAS, ETC. NO JUDICIALES, DE DOCUMENTACION Y CERTIFICACION JURIDICOS
83111	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL
83115	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA PRODUCCION
83119	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION
83129	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA PRESTADOS A LAS EMPRESAS
83139	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
83141	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA
83142	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA
83149	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INFORMATICA
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83561	SERVICIOS DE ENSAYOS Y ANALISIS DE COMPOSICION Y PUREZA
83562	SERVICIOS DE ENSAYOS Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS
83563	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE SISTEMAS MECANICOS Y ELECTRICOS INTEGRADOS
83564	SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA
83569	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS TECNICOS
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
84150	SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS
84160	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.

84210	SERVICIOS DE LOS SISTEMAS DE INTERNET
84220	SERVICIOS DE ACCESO AL INTERNET
84290	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR INTERNET
84300	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA
85210	SERVICIOS DE INVESTIGACION
85960	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS
86210	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERIA Y PETROLEOS
87130	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA)
87159	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
87390	SERVICIOS DE INSTALACION DE OTROS BIENES N.C.P.
89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRENTA, A COMISION O POR CONTRATO
91137	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO DE FINES MULTIPLES
92900	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION
97990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

---

**El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo**

---

Responsable: cedia

---





# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:

1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Identificación:

0992284269001 Razon Social: CEDIA

Periodo Fiscal:

AÑO 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL

Formulario Sustituye:

## OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

### CON PARTES RELACIONADAS LOCALES

Operaciones de activo	003	0.00
Operaciones de pasivo	004	0.00
Operaciones de ingreso	005	0.00
Operaciones de egreso	006	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	007	0.00

### CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSO FISCALES, JURISDICCIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

Operaciones de activo	008	0.00
Operaciones de pasivo	009	0.00
Operaciones de ingreso	010	0.00
Operaciones de egreso	011	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	012	0.00

### CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIONES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR

Operaciones de activo	013	0.00
Operaciones de pasivo	014	0.00
Operaciones de ingreso	015	0.00
Operaciones de egreso	016	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	017	0.00

### TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?

	029	0.00
--	-----	------

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### ACTIVO

#### ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes al efectivo

	311	10241474.24
--	-----	-------------

#### CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES

#### RELACIONADAS

Locales

Del exterior

(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)

	312	388555.87
	313	0.00
	314	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2022076940513

NÚMERO SERIAL

992353348994

FECHA RECAUDACIÓN

07-04-2022

PÁGINA

1



PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO			
A costo		350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo		351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta		352	0.00
ANIMALES VIVOS			
A costo		353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo		354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta		355	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)			
Propaganda y publicidad prepagada		356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado		357	7738.27
Primas de seguro pagadas por anticipado		358	0.00
Otros		359	26573.53
Otros Activos Corrientes		360	543473.42
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>361</b>	<b>11768372.30</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>			
<b>TERRENOS</b>			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		362	340968.40
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		363	0.00
<b>EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)</b>			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		364	1130170.17
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		365	0.00
<b>NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES</b>			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		367	0.00
<b>MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES</b>			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		368	432287.43
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		369	0.00
<b>PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)</b>			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		371	0.00
Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito		372	0.00
Muebles y enseres		373	169580.85
Equipo de Computación		374	7164433.66
Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil		375	59812.51
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>			
Terrenos		376	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)		377	0.00
Naves, aeronaves, barcasas y similares		378	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones		379	0.00
Equipo de computación		380	0.00
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil		381	0.00
Otros		382	0.00
Otros Propiedades, Planta y Equipo		383	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		384	5235862.92



<b>La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>		<b>PÁGINA</b>
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	3
SRIDEC2022076940513	992353348994	
	07-04-2022	

Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	385	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo	386	0.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
Plusvalía o goodwill (derecho de llave)	387	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares	388	323429.13
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	389	0.00
Derechos en acuerdos de concesión	390	0.00
Otros	391	0.00
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	392	168941.64
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	393	0.00
Derechos de uso por activos arrendados	490	0.00
(-) Amortización acumulada de derechos de uso por activos arrendados	491	0.00

**PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

<b>TERRENOS</b>		
A costo	394	0.00
A valor razonable	395	0.00
<b>EDIFICIOS</b>		
A costo	396	0.00
A valor razonable	397	0.00
(-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión	398	0.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Propiedades de Inversión	399	0.00

**ACTIVOS BIOLÓGICOS**

<b>PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO</b>		
A costo	400	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	401	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	402	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	403	0.00

**ANIMALES VIVOS**

A costo	404	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	405	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	406	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	407	0.00

**ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES**

<b>Tangibles</b>		
Inintangibles	408	0.00
(-) Depreciación / amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación	409	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación	410	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación	411	0.00

**INVERSIONES NO CORRIENTES**

**EN SUBSIDIARIAS**

Costo	412	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	413	0.00
	(+/-)	

**EN ASOCIADAS**

Costo	414	5000.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	415	0.00
	(+/-)	

**EN NEGOCIOS CONJUNTOS**

Costo	416	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	417	0.00
	(+/-)	
Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos	418	0.00



<b>La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>		
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2022076940513	992353348994	4
	07-04-2022	

(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inversiones no Corrientes

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES**

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES

## RELACIONADAS

Locales	420	0.00
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	422	0.00

## NO RELACIONADAS

Locales	423	0.00
Del exterior	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	425	0.00

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES

## A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Locales	426	0.00
Del exterior	427	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	428	0.00

## OTRAS RELACIONADAS

Locales	429	0.00
Del exterior	430	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	431	0.00

## OTRAS NO RELACIONADAS

Locales	432	0.00
Del exterior	433	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	434	0.00

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

A costo amortizado	435	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	436	0.00
A valor razonable	437	0.00

PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR

Relacionadas	438	0.00
No Relacionadas	439	0.00

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Por diferencias temporarias	440	0.00
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes	441	0.00

POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS

Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	442	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	443	0.00
Otros	444	0.00

Otros Activos No Corrientes

<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>445</b>	<b>3636822.68</b>
	<b>449</b>	<b>7857680.27</b>

REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)

Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	460	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	461	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	462	0.00
(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones de activos intangibles (informativo)	463	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	464	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	465	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	466	0.00



CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2022076940513

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

992353348994

FECHA RECAUDACIÓN

07-04-2022

PÁGINA

5



(-) Depreciación/amortización acumulada del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	467	0.00
Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	468	0.00
(-) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	469	0.00
<b>TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO</b>		
Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	470	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)	471	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	472	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)	473	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo)	474	0.00
Activos (fideicomitidos y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)	475	0.00
Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el período anterior al declarado (informativo)	476	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>499</b>	<b>19626052.57</b>

**PASIVO**

**PASIVOS CORRIENTES**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES**

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales	511	0.00
Del exterior	512	0.00

NO RELACIONADAS

Locales	513	406354.66
Del exterior	514	309440.28

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Locales	515	0.00
Del exterior	516	0.00

DIVIDENDOS POR PAGAR

En efectivo	517	0.00
En activos diferentes del efectivo	518	0.00

OTRAS RELACIONADAS

Locales	519	0.00
Del exterior	520	0.00

OTRAS NO RELACIONADAS

Locales	521	551758.62
Del exterior	522	59368.78

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales	523	0.00
Del exterior	524	0.00

NO RELACIONADAS

Locales	525	53844.88
Del exterior	526	0.00
	527	0.00
	528	0.00

Crédito A Mutuo

Porción Corriente de Obligaciones Emitidas

OTROS PASIVOS FINANCIEROS

A costo amortizado

A valor razonable

	529	0.00
	530	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDE2022076940513

NÚMERO SERIAL

992353348994

FECHA RECAUDACIÓN

07-04-2022

PÁGINA

6

Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar	531	0.00
Pasivo corriente por arrendamiento	593	0.00
Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio	532	0.00
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	0.00
Obligaciones con el IESS	534	30466.46
Jubilación Patronal	535	0.00
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536	104522.03
<b>PROVISIONES CORRIENTES</b>		
Por garantías	537	0.00
Por desmantelamiento	538	0.00
Por contratos onerosos	539	0.00
Por reestructuraciones de negocios	540	0.00
Por reembolsos a clientes	541	0.00
Por litigios	542	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543	0.00
Otras	544	131138.22
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	545	0.00
Subvenciones del Gobierno	546	0.00
Otros	547	0.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0.00
Otros	549	0.00
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>550</b>	<b>1646893.93</b>

<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES</b>		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	553	0.00
Del exterior	554	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	555	0.00
Del exterior	556	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	557	0.00
Del exterior	558	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	559	0.00
Del exterior	560	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	561	0.00
Del exterior	562	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	563	0.00

<b>La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>		
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2022076940513	992353348994	7
		07-04-2022



Del exterior		0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>		
Locales		
Del exterior		
Crédito a mutuo	564	0.00
Porción no corriente de obligaciones emitidas		
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
A costo amortizado		
A valor razonable		
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar		
Pasivo no corriente por arrendamiento	565	0.00
Pasivo por Impuesto a la Renta diferido	566	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	567	0.00
Jubilación Patronal	568	0.00
Desahucio	569	0.00
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	570	0.00
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	571	0.00
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	572	0.00
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	573	50854.19
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	574	37549.73
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	575	0.00
<b>PROVISIONES NO CORRIENTES</b>		
Por garantías	576	0.00
Por desmantelamiento	577	0.00
Por contratos onerosos	578	0.00
Por reestructuraciones de negocios	579	0.00
Por reembolsos a clientes	580	0.00
Por litigios	581	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	582	0.00
Otras	583	0.00
<b>PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS</b>		
Anticipos de clientes	584	0.00
Subvenciones del gobierno	585	0.00
Otros	586	0.00
<b>OTROS PASIVOS NO CORRIENTES</b>		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	587	0.00
Otros	588	0.00
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	589	88403.92
Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (Informativo)	591	0.00
Pasivos incurridos en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	592	0.00
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	599	1735297.85
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital suscrito y/o asignado	601	12985.33
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	602	0.00
Aportes de socios, accionistas, participantes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización	603	0.00
<b>RESERVAS</b>		
Reserva legal	604	155470.92
Reserva facultativa	605	0.00
Otras	606	0.00
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>		
Reserva de capital	607	0.00



Reserva por donaciones	608	0.00
Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	609	0.00
Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	610	0.00
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	611	0.00
(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	612	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)	613	15261899.77
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	614	0.00
Utilidad del ejercicio	615	0.00
(-) Pérdida del ejercicio	616	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)	617	2485200.05

**OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS**

<b>SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO</b>		
Propiedades, Planta y Equipo	618	0.00
Activos intangibles	619	0.00
Otros	620	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	621.0	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	622.0	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas	623.0	-24801.35
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	624.0	0.00
Otros	625.0	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	626	0.00
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	627	0.00
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>698</b>	<b>17890754.72</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>699</b>	<b>19626052.57</b>

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

**INGRESOS**

<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
<b>VENTAS LOCALES DE BIENES</b>		
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6001	0.00
	6003	0.00
	6004	0.00
<b>PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS</b>		
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6005	12122914.68
	6006	12122914.68
	6007	64423.76
	6008	64423.76
<b>EXPORTACIONES NETAS</b>		
De bienes	Total ingresos	Valor exento / no objeto
De servicios	6009	0.00
	6010	0.00
	6011	74052.46
	6012	74052.46
<b>POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS</b>		
RELACIONADAS	Total ingresos	Valor exento / no objeto
NO RELACIONADAS	6013	0.00
	6014	0.00
	6015	0.00
	6016	0.00
	6017	0.00
	6018	0.00
	1005	12261390.90

**OTROS INGRESOS**

<b>POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS</b>		
RELACIONADAS	Total ingresos	Valor exento / no objeto
NO RELACIONADAS	6019	0.00
	6020	0.00
	6021	0.00
	6022	0.00
<b>POR DIVIDENDOS</b>		
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6023	0.00
	6024	0.00



**La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente**

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDC2022076940513	9923533483994	9
		07-04-2022

Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador

	6025	Total ingresos	6026	6027	6028	6029	6030	6031	6032	6033	6034	6035	6036	6037	6038	6039	Valor exento / no objeto
Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ganancias netas por diferencias de cambios				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DETERIORO EN EL VALOR**

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables)	6041	0.00
De inventarios	6043	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta	6045	0.00
De activos biológicos	6047	0.00
De propiedades, planta y equipo	6049	0.00
De activos intangibles	6051	0.00
De propiedades de inversión	6053	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	6055	0.00
De inversiones no corrientes	6057	0.00
Otras	6059	0.00

**GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES**

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Por garantías	6061	0.00
Por desmantelamientos	6063	0.00
Por contratos onerosos	6065	0.00
Por reestructuraciones de negocios	6067	0.00
Por reembolsos a clientes	6069	0.00
Por litigios	6071	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	6073	0.00
Otras	6075	0.00

**GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Jubilación patronal y desahucio	6077	0.00
Otros	6079	0.00

**RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO)**

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
De recursos públicos	6081	0.00
De otras locales	6083	0.00
Del exterior	6085	0.00

**POR REEMBOLSOS DE SEGUROS**

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Por lucro cesante	6087	0.00
Otros	6089	0.00

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Provenientes del exterior	6091	0.00
Otros	6093	131470.37

**INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES**

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
INGRESOS FINANCIEROS		
ARRENDAMIENTO MERCANTIL		
RELACIONADAS		



**CÓDIGO VERIFICADOR**  
SRIDE2022076940513

**La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente**


**NÚMERO SERIAL**  
992353348994

**FECHA RECAUDACIÓN**  
07-04-2022

**PÁGINA**  
10



Local	6095	0.00	6096	0.00	0.00
Del exterior	6097	0.00	6098	0.00	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>					Valor exento / no objeto
Local	6099	0.00	6100	0.00	0.00
Del exterior	6101	0.00	6102	0.00	0.00
<b>COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)</b>					
<b>RELACIONADAS</b>					Valor exento / no objeto
Local	6103	0.00	6104	0.00	0.00
Del exterior	6105	0.00	6106	0.00	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>					Valor exento / no objeto
Local	6107	0.00	6108	0.00	0.00
Del exterior	6109	0.00	6110	0.00	0.00
<b>INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS RELACIONADAS</b>					Valor exento / no objeto
Local	6111	0.00	6112	0.00	0.00
Del exterior	6113	0.00	6114	0.00	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>					Valor exento / no objeto
Local	6115	362986.64	6116	362986.64	0.00
Del exterior	6117	0.00	6118	0.00	0.00
<b>INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS RELACIONADAS</b>					Valor exento / no objeto
Local	6119	0.00	6120	0.00	0.00
Del exterior	6121	0.00	6122	0.00	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>					Valor exento / no objeto
Local	6123	0.00	6124	0.00	0.00
Del exterior	6125	0.00	6126	0.00	0.00
	6241	0.00	6242	0.00	0.00
	6251	0.00	6252	0.00	0.00
	6261	0.00	6262	0.00	0.00
<b>Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido</b>					Valor exento / no objeto
Otros	6127	0.00	6128	0.00	0.00
	6129	0.00	6130	0.00	0.00
<b>Ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)</b>					Valor exento / no objeto
Otros	6131	0.00	6132	0.00	0.00
	6133	0.00	6134	0.00	0.00
<b>Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas</b>					Valor exento / no objeto
	6135	0.00	6136	0.00	0.00
	1045	494457.01			
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>					6999 12755847.91
<b>Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)</b>					6140 0.00
<b>Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)</b>					6141 0.00
<b>Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)</b>					6142 0.00
<b>Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)</b>					6143 0.00
<b>Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)</b>					
<b>Utilidades (Informativo)</b>					
<b>Excedentes (Informativo)</b>					6144 0.00
<b>Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)</b>					6145 0.00
<b>Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)</b>					6146 0.00

	<b>La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>		<b>PÁGINA</b> 11
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b> SRIDEC2022076940513	<b>NÚMERO SERIAL</b> 992353348994	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b> 07-04-2022

Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)

Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)

Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)

Ingresos no objeto de impuesto a la renta

Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)

Ingresos brutos totales según contabilidad

6147	0.00
6148	0.00
6149	0.00
6150	12755847.91
6151	0.00
6152	12755847.91

### COSTOS Y GASTOS

#### COSTO DE VENTAS

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001	0.00	
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7004	0.00	7006
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7007	0.00	7009
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00	
Inventario inicial de materia prima	7013	0.00	
Compras netas locales de materia prima	7016	0.00	7018
Importaciones de materia prima	7019	0.00	7021
(-) Inventario final de materia prima	7022	0.00	
Inventario inicial de productos en proceso	7025	0.00	
(-) Inventario final de productos en proceso	7028	0.00	
Inventario inicial productos terminados	7031	0.00	
(-) Inventario final de productos terminados	7034	0.00	
(+ / -) Ajustes	(+/-) 7037	0.00	(+/-) 7039

#### GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del iess	7040	0.00	1930863.70
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7043	0.00	300144.17
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046	0.00	250464.01
Honorarios profesionales y dietas	7049	0.00	721089.75
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7052	0.00	15450.00
Jubilación patronal	7055	0.00	5458.80
Desahucio	7058	0.00	16055.17
Otros	7061	0.00	29598.85

#### GASTOS POR DEPRECIACIONES

DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
	Costo	Gasto	Valor no deducible
Acelerada	7064	0.00	7065
No acelerada	7067	0.00	7068
Del costo histórico de propiedades de inversión	7070	0.00	7071
Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7073	0.00	7074
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES			
Propiedades, planta y equipo	7076	0.00	7077
Propiedades de inversión	7079	0.00	7080
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7082	0.00	7083
Otros	7085	0.00	7086
De Activos Biológicos	7088	0.00	7089



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDE2022076940513

992353348994

07-04-2022

12

Otras depreciaciones		7091	0.00	7092	0.00	7093	0.00
GASTOS POR AMORTIZACIONES		Costo		Gasto		Valor no deducible	
Del costo histórico de Activos Intangibles		7094	0.00	7095	568168.85	7096	0.00
Del costo histórico de activos para la exploración, evaluación y explotación de recursos minerales		7097	0.00	7098	0.00	7099	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES		Costo		Gasto		Valor no deducible	
Activos intangibles		7100	0.00	7101	0.00	7102	0.00
Activos para la exploración, evaluación y explotación de recursos minerales		7103	0.00	7104	0.00	7105	0.00
Otros		7106	0.00	7107	0.00	7108	0.00
De derechos de uso por activos arrendados		Costo		Gasto		Valor no deducible	
Otras amortizaciones		7653	0.00	7654	0.00	7655	0.00
		7109	0.00	7110	0.00	7111	0.00

**PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR**

		Costo		Gasto		Valor no deducible	
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)							
De inventarios		7115	0.00	7116	0.00	7117	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta							
De activos biológicos							
De propiedades, planta y equipo		7124	0.00	7125	0.00	7126	0.00
De activos intangibles		7127	0.00	7128	0.00	7129	0.00
De propiedades de inversión							
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales							
De inversiones no corrientes							
Otras		7139	0.00	7140	0.00	7141	0.00

**GASTOS DE PROVISIONES**

		Costo		Gasto		Valor no deducible	
Por garantías		7142	0.00	7143	0.00	7144	0.00
Por desmantelamientos		7145	0.00	7146	0.00	7147	0.00
Por contratos onerosos							
Por reestructuraciones de negocios							
Por reembolsos a clientes							
Por litigios							
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios		7160	0.00	7161	0.00	7162	0.00
Otras		7163	0.00	7164	0.00	7165	0.00

**PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS**

		Costo		Gasto		Valor no deducible	
Relacionadas		7166	0.00	7167	0.00	7168	0.00
No relacionadas		7169	0.00	7170	0.00	7171	0.00

**OTROS GASTOS**

		Costo		Gasto		Valor no deducible	
Promoción y publicidad							
Transporte							
Consumo de combustibles y lubricantes		7178	0.00	7179	1318.56	7180	0.00
Gastos de viaje							
Gastos de gestión							
Arrendamientos operativos							
Suministros, herramientas, materiales y repuestos		7190	0.00	7191	67807.22	7192	0.00
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital							
Mantenimiento y reparaciones		7196	0.00	7197	118141.97	7198	0.00
Mermas		7199	0.00	7200	0.00	7201	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022076940513

992353348994

07-04-2022

13

Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7202	0.00	7203	49068.50	7204	0.00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por pantes relacionadas	7205	0.00	7206	0.00	7207	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7208	0.00	7209	0.00	7210	0.00
COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)						
RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
Del exterior	7214	0.00	7215	0.00	7216	0.00
NO RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7217	0.00	7218	105995.68	7219	0.00
Del exterior	7220	0.00	7221	0.00	7222	0.00
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES						
RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7223	0.00	7224	0.00	7225	0.00
Del exterior	7226	0.00	7227	0.00	7228	0.00
NO RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7229	0.00	7230	0.00	7231	0.00
Del exterior	7232	0.00	7233	1621018.53	7234	0.00
Instalación, organización y similares	7235	0.00	7236	0.00	7237	0.00
IVA que se carga al costo o gasto	7238	0.00	7239	0.00	7240	0.00
Servicios públicos	7241	0.00	7242	290207.78	7243	0.00
Pérdidas por siniestros			7245	1491.33	7246	0.00
Otros	7247	0.00	7248	3254917.76	7249	0.00
<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES</b>						

GASTOS FINANCIEROS						
ARRENDAMIENTO MERCANTIL						
RELACIONADAS	Local	7251	0.00	7252	0.00	0.00
	Del exterior	7254	0.00	7255	0.00	0.00
NO RELACIONADAS	Local	7257	0.00	7258	0.00	0.00
	Del exterior	7260	0.00	7261	0.00	0.00
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)						
RELACIONADAS	Local	7263	0.00	7264	0.00	0.00
	Del exterior	7266	0.00	7267	0.00	0.00
NO RELACIONADAS	Local	7269	18125.87	7270	0.00	0.00
	Del exterior	7272	0.00	7273	0.00	0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS						
RELACIONADAS	Local	7275	0.00	7276	0.00	0.00
	Del exterior	7278	0.00	7279	0.00	0.00
NO RELACIONADAS	Local	7281	0.00	7282	0.00	0.00
	Del exterior	7284	0.00	7285	0.00	0.00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS						
RELACIONADAS	Local					
	Del exterior					







Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1100	0.00
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1101	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1102	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1103	0.00
IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA		
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1104	0.00
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1105	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1106	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1107	0.00
IRU ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN Y CULTIVO DE PALMA ACEITERA (EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019)		
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera	1108	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera	1109	0.00
IRU ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Ingresos (utilidad) sujetos al Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1110	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1111	0.00
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1112	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1113	0.00

(-) Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas

(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas

**GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)**

	Generación	Reversión
Por valor neto realizable de inventarios	814	0.00
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	0.00
Por costos estimados de desmantelamiento	818	0.00
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820	0.00
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	0.00
Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados y los cargos que deban registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso	1114	0.00
<b>POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN</b>		
Ingresos provenientes de contratos de construcción	1116	0.00
Pérdidas, costos y gastos provenientes de contratos de construcción	1118	0.00
<b>POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>		
Ganancias que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1120	0.00
Pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1122	0.00
<b>POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA</b>		
Ingresos	828	0.00
Pérdidas, costos y gastos	830	0.00
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores		833
Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria	(+/-) 834	0.00
<b>Utilidad gravable</b>		<b>836</b>
<b>Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes</b>		<b>837</b>

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)**

¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?	Si
Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)	838
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que sí ha sido informada	839
¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?	840

**INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES**

¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?	841	No aplica
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES	Aplicable a territorio ZEDE de ZEDE	



**CÓDIGO VERIFICADOR** SRIDE2022076940513

**La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente**


**NÚMERO SERIAL** 992353348994

**FECHA RECAUDACIÓN** 07-04-2022

**PÁGINA** 16

Utilidad gravable	842	0.00	843	0.00
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	844	0.00	845	0.00
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846	0.00	847	0.00
Saldo utilidad gravable	848	0.00	849	0.00
Para el período fiscal seleccionado, se constituye en una sociedad que cumple la condición para el beneficio de rebaja en la tarifa por reinversión de utilidades (detalle tipo)?	033		034	NO
Para el período fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad exportadora habitual (octavo artículo innumerado a continuación del art. 7 del RLRTI), que cumple las condiciones para el beneficio de rebaja en la tarifa de impuesto a la renta (segundo artículo innumerado a continuación del art. 37.1 de la LRTI)? Nota: El beneficio tributario no aplica para las actividades petroleras ni de recursos no renovables.				
¿Tiene derecho a la reducción de tarifa por reinversión de utilidades en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT?	046			NO
Porcentaje de reducción porcentual de tarifa aplicable en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT	047			0.00
¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto y debe aplicar la proporcionalidad del impuesto a la Renta?	037			No aplica
Porcentaje de reducción de tarifa aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto	038			0.00
¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI para una reducción de tarifa de Impuesto a la Renta superior a 10%?	049			No
Número de Resolución de autorización del CEPAI para una reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales	050			
Porcentaje de reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI	051			0.00
Total impuesto causado	850			0.00
¿Tiene derecho a la exoneración del impuesto a la renta para entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos?	039			No
Porcentaje de la relación entre el activo total de la entidad de menor tamaño respecto al activo total de la entidad absorbente	040			0.00
(-) Exoneración del impuesto a la renta para las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos	041			0.00
Saldo del anticipo pendiente de pago (traslade campo 876 declaración período anterior - vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)	800			0.00
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslade campo 879 declaración período anterior)	851			0.00
(=) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto ejecutivo No. 210 (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)	852			0.00
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)	853	(851-852)		0.00
(=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido	854	(850-853)		0.00
(=) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)	855			0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago (vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)	856			0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (excepto retenciones aplicables al régimen de microempresas y de las actividades sujetas al Impuesto a la Renta Único)	857			0.00
(-) Retenciones por dividendos anticipados	858			0.00
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	859			0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	860			0.00
(-) Intereses por el anticipo de impuesto a la Renta pagado voluntariamente	891			0.00
(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado voluntariamente	892			0.00
(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (para el ejercicio fiscal 2020)	893			0.00
(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios	894			0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores	861			0.00
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS				
Generado en el ejercicio fiscal declarado	862			0.00
Generado en ejercicios fiscales anteriores	863			0.00
¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Responsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas?	042			Si
(-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Responsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas.	043			0.00
¿Tiene derecho a la reducción de 10% del impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en provincias afectadas por la paralización?	044			Si
(-) Reducción de 10% del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agrorindustrial y/o turismo en las provincias afectadas por la paralización	045			0.00
(-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el COFCI	048			0.00
Subtotal impuesto a pagar	865	0.00		0.00
Subtotal saldo a favor	866	0.00		0.00
(+) Impuesto a la Renta Único	867			0.00
Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único	868			0.00

**LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO**

	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	SRIDEC2022076940513	992353348994	07-04-2022	17

**La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente**

IRU SECTOR BANANERO

(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1124	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1125	0.00
Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente exportación)	1126	0.00
Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente producción propia)	1127	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por nuevas inversiones	1128	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por creación de nuevas sociedades	1129	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por otros conceptos	1130	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1131	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1132	0.00
(=) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (informativo)	1133	0.00
(=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades del Sector Bananero	1134	0.00

IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA

(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1135	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (exportación)	1136	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por nuevas inversiones	1137	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por creación de nuevas sociedades	1138	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por otros conceptos	1139	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1140	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1141	0.00
(-) Retenciones en la fuente de otros regímenes aplicables al Impuesto a la Renta Único para actividades Agropecuarias (exportación)	1142	0.00
(=) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (informativo)	1143	0.00
(=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades Agropecuarias	1144	0.00

IRU ACTIVIDAD PRODUCTOR Y CULTIVADOR DE PALMA ACEITERA (EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019)

(+) Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera	1145	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera	1146	0.00

IRU EN LA UTILIDAD POR ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

(+) Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1147	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1148	0.00
(-) Crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas	1149	0.00

Impuesto a la Renta a pagar

Saldo a favor contribuyente

869

0.00

870

0.00

ANTIPO (PRÓXIMO AÑO)

ANTIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO

Antipo calculado próximo año (Informativo a partir del ejercicio fiscal 2019)	871	0.00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo	872	0.00
(+) Otros conceptos	873	0.00
Antipo determinado próximo año	879	0.00

OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)

GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES

Propiedades, planta y equipo	880	0.00
Activos intangibles	881	0.00
Otros	882	0.00

Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero

Ganancias y pérdidas actuariales

La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo

883

0.00

884

0.00

885

0.00

886

0.00



CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2022076940513

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

992353348994

FECHA RECAUDACIÓN

07-04-2022

PÁGINA

18

Otros	887	0.00
<b>GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO)</b>		
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	888 (+/-)	0.00
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	889 (+/-)	0.00

**Resumen Financiero**

Ingresos operacionales	1005	12261390.90	Valor sugerido:
(-) Costos operacionales	7991	0.00	
(=) Utilidad / Pérdida bruta	1025	12261390.90	1005 - 7991
(-) Gastos operacionales	1030	10252521.99	Valor sugerido:
(=) Utilidad / Pérdida operacional	1040	2008868.91	1025-1030
(+) Ingresos no operacionales	1045	494457.01	Valor sugerido:
(-) Gastos financieros y otros gastos no operacionales	1055	18125.87	Valor sugerido:
(=) Utilidad / Pérdida antes de participación a trabajadores	1065	2485200.05	1040+1045-1055
(-) Participación a trabajadores	803	0.00	
(=) Utilidad / Pérdida antes de Impuesto a la Renta	1075	2485200.05	1065-803
(-) Impuesto a la Renta causado	850	0.00	
(=) Utilidad / Pérdida después de Impuesto a la Renta	1099	2485200.05	1075-850

**TOTALES**

Pago previo (Informativo)	890	0.00
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)</b>		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
052		

<b>¿ Tiene derecho al pago diferido del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?</b>		
<b>PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2019</b>		
Cuota 1 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	053	0.00
Cuota 2 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	054	0.00
Cuota 3 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	055	0.00
Cuota 4 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	056	0.00
Cuota 5 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	057	0.00
Cuota 6 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	058	0.00

<b>VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)</b>		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	0.00
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
TOTAL PAGADO	999	0.00

<b>OTROS GASTOS - Promoción y publicidad</b>		
Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	28,831.21	0



<b>La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>		
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>
SRIDE2022076940513	992353348994	07-04-2022
		<b>PÁGINA</b>
		19

**OTROS GASTOS - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)**

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	49,068.50	0

**Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la Renta**

Descripción de la renta exenta		Valor
LRTI - ARTICULO 9 NUMERAL 5 / INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO SIEMPRE QUE SUS BIENES E INGRESOS SE DESTINEN A SUS FINES ESPECIFICOS Y SOLAMENTE EN LA PARTE QUE SE INVIERTA DIRECTAMENTE EN ELLOS		12,755,847.91

**PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS - Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA**

Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
01 CON RELACIONADAS	11,721,445.55	11,721,445.55
02 CON NO RELACIONADAS	401,469.13	401,469.13

**OTROS GASTOS - Otros**

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	3,254,917.76	0

**OTROS GASTOS - Mantenimiento y reparaciones**

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	118,141.97	0

**PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS - Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA**

Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
01 CON RELACIONADAS	16,928.47	16,928.47
02 CON NO RELACIONADAS	47,495.29	47,495.29


**OTROS GASTOS - Arrendamientos operativos**

Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	18,296.12	0

**OTROS GASTOS - Suministros, herramientas, materiales y repuestos**

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	67,807.22	0

**EXPORTACIONES NETAS - De servicios**

		
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b> SRIDEC2022076940513	<b>NÚMERO SERIAL</b> 992353348994	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b> 07-04-2022
		<b>PÁGINA</b> 20

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
02 CON NO RELACIONADAS	74,052.46	74,052.46

OTROS GASTOS - Transporte		
Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	1,510.85	0

OTROS INGRESOS - Otros		
Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
04 CON NO RELACIONADAS DEL EXTERIOR	23,740	23,740
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	107,730.37	107,730.37

OTROS GASTOS - Consumo de combustibles y lubricantes			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	1,318.56	0



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		PÁGINA
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDE2022076940513	992353348994	07-04-2022
		21





Factura: 001-200-000080207



20220101009000440

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20220101009000440

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR EDUARDO PALACIOS NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2022, (11:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DECIMA TERCERA, DECIMA CUARTA, DECIMA QUINTA, DECIMA SEXTA Y DECIMA SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GEDIA	REPRESENTADO POR JUAN PABLO CARVALLO VEGA	RUC	0992284269001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES ORELLANA PATRICIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103834081

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2021
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FRANCISCO OCHOA VEGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0104845540

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Saco  
NOTARIO PÚBLICO JOVEN  
CUENCA - ECUADOR



**ESPACIO EN BLANCO**



Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
[www.servicionotarial.com](http://www.servicionotarial.com)

0028170



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**ESCRITURA NRO.**  
**20210101009P01702**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**  
**OTORGADA POR:**  
**CEDIA**  
**A FAVOR DE:**  
**PATRICIA CECILIA FLORES ORELLANA**  
**CUANTÍA: INDETERMINADA**  
**FACTURA No. 001-200-000076440**  
**\*\*\*\*\* PM \*\*\*\*\***  
**DIZCOP**

*P. 3<sup>ra</sup> - 7<sup>ma</sup> cop 17/9/2021, D. 8<sup>va</sup> - 12<sup>da</sup> 11/01/2022, D. 13<sup>ta</sup> - 15<sup>ta</sup> 11/01/2022*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los  
**DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,**  
ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**  
**PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparece en la celebración  
de este instrumento público, en calidad de **PODERDANTE,** el señor **JUAN**  
**PABLO CARVALLO VEGA** portador de la cédula (cero uno cero dos cero  
seis ocho ocho cinco cinco) **0102068855,** en calidad de Director Ejecutivo  
y como tal, Representante Legal de la **CORPORACIÓN ECUATORIANA**  
**PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA,**  
conforme el nombramiento que se adjunta como habilitante, Corporación  
con numero de RUC **0992284269001** que tiene su dirección en la calle  
Gonzalo Cordero 2-122, teléfono 4043810 y correo electrónico  
amelia.villegas@cedia.org.ec. El compareciente declara bajo juramento  
ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión  
Ingeniero de Sistemas, sexo masculino, de CINCUENTA Y DOS años de



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
[www.servicionotarial.com](http://www.servicionotarial.com)

*Nihil Præsum Fide*

1 edad domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma  
2 castellano, capaz ante la ley, quien declara bajo juramento no tener  
3 impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la  
4 celebración del presente instrumento, a quien por haberme presentado  
5 su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados  
6 digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización  
7 en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
8 CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como  
9 habilitante al presente instrumento. El compareciente declara bajo  
10 juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del  
11 presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido  
12 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este  
13 contiene; que en el presente instrumento actúa con plena capacidad legal,  
14 libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de  
15 conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de la  
16 Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha  
17 cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la  
18 capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento del compareciente  
19 respecto del presente instrumento público; que entiende y comprende  
20 que las obligaciones jurídicas que adquiere son las del contrato contenido  
21 en el presente instrumento público y de las cuales se hace enteramente  
22 responsable eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el





*Nihil Prus Fide*

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
[www.servicionotarial.com](http://www.servicionotarial.com)



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PÚBLICO JOVENO  
CUENCA - ECUADOR

1 mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que procede, así  
2 como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y  
3 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales  
4 previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la  
5 siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras a su cargo  
6 díguese incorporar una que contenga un Poder Especial, al tenor de las  
7 siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTE.** - Comparece a la  
8 celebración del presente instrumento el Ing. JUAN PABLO CARVALLO  
9 VEGA en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de la CORPORACIÓN  
10 ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA  
11 ACADEMIA CEDIA, según consta en el nombramiento que se inserta como  
12 documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
13 casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, con cedula de ciudadanía  
14 número 010206885-5, y hábil para obligarse o contratar **SEGUNDA.-**  
15 **PODER ESPECIAL.-** Por medio del presente instrumento el compareciente,  
16 en calidad de Director Ejecutivo y como tal, Representante Legal de la  
17 Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la  
18 Academia CEDIA, confiere poder especial, amplio y suficiente cual en  
19 derecho se requiere a favor de la Abogada PATRICIA CECILIA FLORES  
20 ORELLANA, con cédula de ciudadanía número 0103834081 para que a  
21 nombre y representación de la CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL  
22 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA: a) suscriba



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
[www.servicionotarial.com](http://www.servicionotarial.com)

*Nihil Proius Fide*

1 todo acto, documento o contrato, público o privado, de la naturaleza que  
2 fuere, como civiles, mercantiles, notariales, laborales, societarios,  
3 administrativos, financieros, judiciales, extrajudiciales, ante instituciones  
4 públicas o privadas, en especial para que intervenga en los procesos  
5 precontractuales y contractuales de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema  
6 Nacional de Contratación Pública con instituciones públicas. En fin,  
7 confiere todas las facultades constantes en el artículo cuarenta y tres del  
8 Código Orgánico General de Procesos. Por tanto, no se podrá aducir  
9 insuficiencia o falta del mandato por no haberse determinado alguna de  
10 modo singular. **TERCERA: CUANTÍA.** - La cuantía por su naturaleza es  
11 indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás  
12 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. La  
13 presente minuta ha sido elaborada y suscrita por la **DOCTORA GEOVANNA**  
14 **MONTENEGRO. ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 01-**  
15 **2013-61 F.A.A.**, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones  
16 requeridas por la parte, queda elevada a escritura pública con todo el  
17 valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos  
18 incorporados a ella y solicitados por la parte. Para el otorgamiento de la  
19 presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso,  
20 hecho que bajo juramento el compareciente manifiesta que para efectuar  
21 la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las  
22 solemnidades legales del instrumento público y el compareciente las





*Nihil Prius Fide*

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
[www.servicionotarial.com](http://www.servicionotarial.com)



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
ABOGADO PÚBLICO JOVEN  
CUENCA - ECUADOR

1 cumplió, manifiesta también que el Notario cumplió cabalmente con  
2 todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público,  
3 sobre el cual la parte entendió, comprendió y expresó su pleno  
4 consentimiento, dejando expresamente definido que no podrá  
5 responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento  
6 contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)  
7 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo  
8 en constancia de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones  
9 constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo  
10 que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo deja  
11 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,  
12 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo  
13 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

14

15

16 **JUAN PABLO CARVALLO VEGA**

17 **CEDIA**

18 **C.I. 0102068855**

19

20

21

22

23

24

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

**ESPACIO EN BLANCO**

Razón Social  
CEDIANúmero RUC  
0992284269001Dr. Eduardo C. Palacios Sacot  
NOTARIO PÚBLICO JOVENO  
CUENCA - ECUADORRepresentante legal  
• CARVALLO VEGA JUAN PABLO

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
<b>Inicio de actividades</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
06/01/2003	No registra	No registra
<b>Fecha de constitución</b>		
06/01/2003		
<b>Jurisdicción</b>	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>	
ZONA 6 / AZUAY / CUENCA	SI	
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	
SOCIEDADES	NO	

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE

**Dirección**Calle: GONZALO CORDERO Número: 2-122 Intersección: J FAJARDO Referencia: A  
MEDIA CUADRA DEL PARQUE DE LAS CANDELAS**Actividades económicas**

- M72102201 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.
- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
- J61300101 - ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE, ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR EL OPERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.
- M71209901 - OTRAS ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS: ENSAYOS BASADOS EN LA UTILIZACIÓN DE MAQUETAS O MODELOS (DE AERONAVES, DE EMBARCACIONES, DE PRESAS, ETCÉTERA).
- J58110101 - PUBLICACIÓN DE LIBROS.
- C26200101 - FABRICACIÓN DE ORDENADORES (COMPUTADORAS) CENTRALES, MICROCOMPUTADORAS; DE ESCRITORIO, PORTÁTILES (LAPTOPS, NOTEBOOKS); ORDENADORES DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), SERVIDORES INFORMÁTICOS.
- J62010101 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.



Razón Social  
CEDIA

Número RUC  
0992284269001

- N82300001 - ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTAS INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIA PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- M74902901 - OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
- J61900901 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
- J61100301 - ACTIVIDADES DE COMPRA EN DERECHOS DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED A LOS PROPIETARIOS Y OPERADORES DE REDES Y UTILIZACIÓN DE ESA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A EMPRESAS Y HOGARES.

### Establecimientos

Abiertos

2

Cerrados

0

### Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADOR ANUAL
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 2011 DECLARACION DE IVA

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021000664865

Fecha y hora de emisión:

10 de febrero de 2021 12:39

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Ministerio de Educación



Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF

Dr. Eduardo C. Palacios Sacote  
NOTARIO PUBLICO JOVENO  
JADUH

Cuenca, 02 de julio de 2021

**Asunto:** Respuesta a solicitud de actualizar los nuevos miembros de CEDIA

Ingeniero  
Juan Pablo Carvallo Vega  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. JLE-OF-2021-0003 de 23 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Juan Pablo Carvallo Vega en su calidad de Director Ejecutivo de la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA, solicita el registro de nuevos miembros de la Corporación y el registro de miembros del Consejo Ejecutivo.

Con oficio No. DIE-OF-2021-046 de 23 de junio de 2021 adjunta los documentos de identidad habilitantes de los nuevos miembros del CEDIA que fueron solicitados para el trámite respectivo y solicita además el Registro del Director Ejecutivo.

Se ha procedido a revisar la documentación presentada, la misma cumple con lo establecido en el Art. 17 del Reglamento de Organizaciones Sociales emitido mediante decreto ejecutivo 193 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 27 de octubre de 2017, por lo que se procede a notificar con la **inclusión de los miembros del CEDIA** según se verifica de las actas de fecha 7 de enero de 2016, 16 de febrero de 2018, 12 de octubre de 2018, 27 de febrero de 2019, 2 de mayo de 2019, 17 de octubre de 2019, conforme el siguiente detalle:

NES  
TÉN  
ARIO

LOS  
RAR

DRES

la  
al  
in  
in



Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF

Cuenca, 02 de julio de 2021

INSTITUCION	REPRESENTANTE LEGAL	CÈDULA DEL REPRESENTANTE
Universidad de Guayaquil	Dr. Roberto Cassis	0900343526
Universidad Técnica Luis Vargas Torres	Dr. Girad Vernaza Arroyo	0800833329
Universidad Estatal Península de Santa Elena	Johnny Chavarría Viteri	0907390280
Fundación Liceo Internacional	Alexis Varhola Troya Apoderado	1707818009
Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano	Dr. Carlos Gabriel Pérez Perez	1801719087
Instituto Particular Abdón Calderón	Ing. Abelardo García Meneses	0908720378
Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui	Dr. Angel Huerta Velez	1301773337
Corporacion de Promoción Económica Conquito	Ing. Alfonso Abdo Felix	1711972537
Unidad Educativa Particular Naciones Unidas	Shirley Alarcon Loza	0910769652
Sociedad Salesiana en el Ecuador	P. Maffeo Panteguini SDB Procurador	1720261328

Se registra los nuevos **miembros del Consejo Ejecutivo** como órgano de gobierno del CEDIA para el periodo 2020-2023 según acta de fecha 5 de marzo de 2020, conforme al siguiente detalle

INSTITUCION	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	Dr. Nicolay Samaniego	Presidente de CEDIA y del Consejo Ejecutivo
UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	Dr. Marcelo Cevallos	Representante de los miembros plenos región A
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	Dr. Miguel Camino	Representante miembros plenos región B.
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	Dr. Enrique Pozo Cabrera	Representante miembros plenos región C.
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO VIDA NUEVA	Dr. Wilfrido Robalino	Representante de los miembros adherentes





República  
del Ecuador

Ministerio de Educación



Dr. Eduardo E. Palacios Sacolo  
NOTARIO PÚBLICO JOVENO  
CUENCA - ECUADOR

Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF

Cuenca, 02 de julio de 2021

Se procede al registro del Director Ejecutivo de CEDIA designado para el período que inicia el 11 de junio de 2021 hasta el 10 de junio de 2026 conforme al acta de fecha 29 de enero de 2021.

NOMBRE	CARGO	CÉDULA
Ing. Juan Pablo Carvallo Vega	DIRECTOR EJECUTIVO	0102068855

Se deja constancia que la autenticidad y veracidad del contenido de los documentos presentados en este trámite, es de responsabilidad exclusiva del peticionario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Cristian Geovanny Cobos Guillen  
**COORDINADOR DE EDUCACIÓN ZONAL 6**

Referencias:

- MINEDUC-CZ6-2021-00586-E

Anexos:

- Solicitan actualizar los nuevos miembros de la directiva de CEDIA hasta junio del 2026  
- cedia0703788001625249971.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Maria Eugenia Torres Orellana  
Analista Zonal de Asesoría Jurídica

Patricia Janneth Orellana Quezada  
Analista Zonal de Asesoría Jurídica



República  
del Ecuador

Ministerio de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF

Cuenca, 02 de julio de 2021

pjoq/meto



CRISTIAN  
GEOVANNY COBOS  
GUILLEN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 010383408-1

CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 FLORES ORELLANA  
 PATRICIA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 AZUAY  
 CUENCA  
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-10  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FLORES MANZANO PATRICIO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORELLANA BERREZUETA ESTHELA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2015-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-23

Dr. Eduardo C. ...  
 NOTARIO PÚBLICO  
 CUENCA

001072518

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





**ESPACIO EN BLANCO**





Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto  
NOTARIO PUBLICO JOVENIL  
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 010206885-5

CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CARVALLO VEGA  
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
HUAYNAGAPAC

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
GLORIA MARCELA  
ANDRADE ARRIAGA

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION  
ING. DE SISTEMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CARVALLO CORDERO HONORATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VEGA ARRIAGA BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
CUENCA  
2013-06-14

FECHA DE EXPIRACION  
2023-06-14

DIRECCION CENTRAL  
FINANZA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: AZUAY  
CIRCUNSCRIPCION:  
CANTON: CUENCA  
PARROQUIA: SAN SEBASTIAN  
ZONA:  
JUNTA No. 0009 MASCULINO

N° 37221183

cc n. 0102068855

CARVALLO VEGA JUAN PABLO

CIDADANAJIO

ESTE DOCUMENTO ADEBITA QUE USTED SUFRASO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 19 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en ..... 5 ..... foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.  
Cuenca, a

16 SEP 2021

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

**ESPACIO EN BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
NOTARIO PÚBLICO JOVENO  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0102068855

Nombres del ciudadano: CARVALLO VEGA JUAN PABLO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ARRIAGA GLORIA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: CARVALLO CORDERO HONORATO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VEGA ARRIAGA BERTHA MARINA

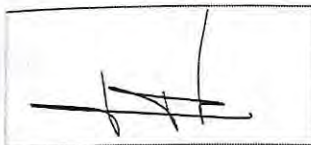
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 211-624-84318



211-624-84318

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO EN BLANCO**

0028179



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



*Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
JURAMENTO PÚBLICO JOVENO

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102068855  
Nombre: CARVALLO VEGA JUAN PABLO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 215-624-84340



215-624-84340



**ESPACIO EN BLANCO**



DR. PALACIOS SACOTO EDUARDO ESTEBAN  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



RUC: 0102897949001  
AV. JOSE PERALTA 4-38  
obligado a llevar contabilidad : SI

Factura Nro. 001200 - 000076440	Ambiente Autorización Produccion
Fecha de Emisión 16/09/2021	Tipo de Emisión Normal
Nro. de Autorización 1609202101010289794900120012000000764400000000111	
Clave de Acceso 1609202101010289794900120012000000764400000000111	

RUC / CI 0992284269001	Cliente CEDIA
Dirección GONZALO CORDERO 2-122	Teléfono 074043810

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio	Desc.	IVA	Total
247	PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	1.00	200.00	0.00	12.00	200.00
170	CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIO. DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA-REGISTRO CIVIL(D) (REEMBOLSO )	1.00	0.30	0.00	0.00	0.30
CERT COPIAS...	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITU	5.00	1.79	0.00	12.00	8.95

Información Adicional															
Matrizador : PAOLA MORALES Telefono : 4103372 Email : patricia.flores@cedia.org.ec;facturacion@cedia.org.ec N - Libro : 20210101009P01702 A PATRICIA FLORES Plazo : 0 DIAS Forma Pago : OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO USD-234.32 Contribuyente : Agente de Retención - Resolución Nro. NAC-DNCRASC20-00000001	<table border="1"> <tr><td>Subtotal :</td><td>209.25</td></tr> <tr><td>Descuento :</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Subtotal 0% :</td><td>0.30</td></tr> <tr><td>Subtotal 12 % :</td><td>208.95</td></tr> <tr><td>IVA - 12 % :</td><td>25.07</td></tr> <tr><td>Propina :</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Total :</td><td>234.32</td></tr> </table>	Subtotal :	209.25	Descuento :	0.00	Subtotal 0% :	0.30	Subtotal 12 % :	208.95	IVA - 12 % :	25.07	Propina :	0.00	Total :	234.32
Subtotal :	209.25														
Descuento :	0.00														
Subtotal 0% :	0.30														
Subtotal 12 % :	208.95														
IVA - 12 % :	25.07														
Propina :	0.00														
Total :	234.32														

Enviar retencion Electronica unicamente administrativo@servicionotarial.com

Este comprobante de venta puede ser consultado en la pagina web del SRI (www.sri.gob.ec) con su respectiva clave de acceso hasta en 48 horas, y será enviado a su correo electrónico.



**ESPACIO EN BLANCO**



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
[www.servicionotarial.com](http://www.servicionotarial.com)

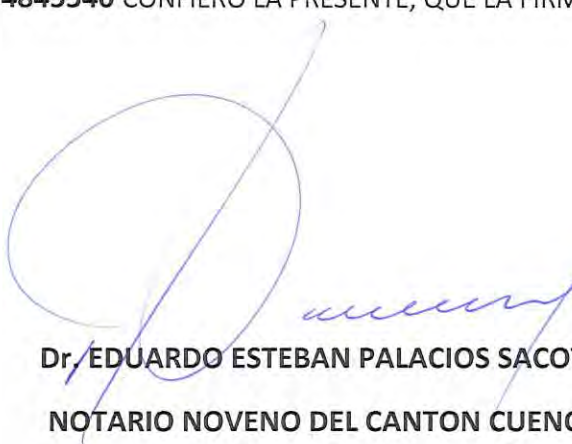
*Nihil Prius Fide*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

**RAZON:** DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU **COPIA DECIMA TERCERA** DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO Y A SOLICITUD DEL SEÑOR **FRANCISCO OCHOA VEGA** PORTADOR DE LA CEDULA **0104845540** CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO HOY

12 ABR 2022

  
**Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**



*Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
NOTARIO PUBLICO JOVENO  
CUENCA - ECUADOR

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



Factura: 001-200-000082651



20220101009000979

NOTARIO(A) SUPLENTE XAVIER OLMEDO PIEDRA ANDRADE

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20220101009000979

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2022, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCATORIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1702

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDIA	REPRESENTADO POR	RUC	0992284269001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES ORELLANA PATRICIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103834081

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

  
NOTARIO(A) SUPLENTE XAVIER OLMEDO PIEDRA ANDRADE

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1722-2022-UTHA-AKS



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**







*Nihil Prius Fide*

1

**TESTIMONIO DE ESCRITURA Y RAZON DE NO REVOCADO**

2

3

**RAZÓN:** A PETICION DE LA PARTE INTERESADA **MARIA AUXILIADORA ORELLANA** CON CEDULA  
4 NÚMERO **0103404943**, DOY FE QUE UNA VEZ REVISADA FISICAMENTE LA ESCRITURA MATRIZ  
5 ORIGINAL QUE CONTIENE **EL PODER ESPECIAL** QUE ANTECEDE Y QUE REPOSA EN EL  
6 PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA MISMA NO SE ENCUENTRA MARGINADA RAZON ALGUNA DE  
7 REVOCATORIA, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE **RAZON DE NO REVOCATORIA** QUE LA  
8 FIRMO Y SELLO EL DIA DE HOY

9

18 AGO 2022

10

11

12

13

14

*Xavier Olmedo Piedra Andrade*  
**Dr. XAVIER OLMEDO PIEDRA ANDRADE**

15

**NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA**





**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANIA



FLORES

ORELLANA

NOMBRES

PATRICIA CECILIA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

10 DIC 1991

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY CUENCA

SAN BLAS

FIRMA DEL TITULAR



SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

016313050

FECHA DE VENCIMIENTO

20 OCT 2031

NAT/CAN

312074

NUI.0103834081

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

FLORES MANZANO PATRICIO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ORELLANA BERREZUETA ESTHELA CECILIA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

CUENCA 20 OCT 2021

CÓDIGO DACTILAR

V334314244

TIPO SANGRE O+

DONANTE

SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0163130501<<<<<0103834081  
9112104F3110201ECU<SI<<<<<<<<6  
FLORES<ORELLANA<<PATRICIA<CECI



**Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R**

**Cuenca, 06 de febrero de 2020**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

QUE: mediante acuerdo No. 0089 de fecha 10 de enero de 2003, suscrito por el Dr. Gabriel Pazmiño Armijos, Subsecretario de Educación, se aprueban los estatutos de la Fundación CONSORCIO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO DE INTERNET AVANZADO CEDIA, hoy CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA ACADEMIA CEDIA.

Que: con resolución No. MINEDUC-CZ&-2018-00335-R de 27 de agosto de 2018, la Coordinación de Educación Zona 6, aprobó la última reforma al Estatuto de la Corporación Ecuatoriana para el desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA.

QUE: mediante oficio –DEC-09-20 de 16 de enero de 2020, el Director Ejecutivo de la Corporación solicita la reforma integral al Estatuto,.

QUE: la Dirección Zonal de Asesoría Jurídica emite informe favorable para su aprobación constante en memorando No 0023-M de 6 de febrero de 2020.

QUE: en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 1 numeral 1.1 literal m) del Acuerdo No. 56-A de 23 de junio de 2017; Art. 31 numeral 3 literal ff) del Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012.

**RESUELVE**

Aprobar la reforma integral al Estatuto de la CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA ACADEMIA CEDIA., que fuera discutida y aprobada en la Asamblea General de fecha 28 de noviembre de 2019.

La reforma solicitada y aprobada es la siguiente:

Artículo 1.- DENOMINACIÓN: La denominación de la organización es “Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA”, o simplemente “CEDIA”

Artículo 2.- DOMICILIO: El domicilio de CEDIA estará ubicado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, Ecuador, sin perjuicio de establecer oficinas o cualquier otra clase de dependencias en otras ciudades de cualquier país, a fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto de la institución.

Artículo 3.- DURACIÓN: La duración de CEDIA será por tiempo indefinido, pero podrá disolverse por los casos previstos en la Ley y en el presente Estatuto.

Artículo 4.- MISIÓN: CEDIA, es una organización privada sin fines de lucro que tiene

**Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R****Cuenca, 06 de febrero de 2020**

por misión fomentar, promover y coordinar el desarrollo de la investigación científica, la academia, la innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento, internacionalización y ofrecer servicios relacionados a estas áreas y otras afines, a sus miembros y a quienes la Asamblea lo autorice. Lo anterior podrá realizar de manera comercial o gratuita con actores del sector público, privado, nacional o internacional.

Artículo 5.- PRINCIPIOS: CEDIA tendrá como principios que regirán su actuar, los siguientes:

1. Principio de Articulación de Actores: CEDIA deberá generar espacios de diálogo democrático estableciendo mecanismos y compromisos para fortalecer el ecosistema en temas de academia, investigación, innovación, transferencia de conocimiento y tecnología, emprendimiento e internacionalización y otras áreas afines con participación del Sector Productivo, Gobierno y Academia;
2. Principio de Sostenibilidad: CEDIA deberá establecer proactivamente estrategias y mecanismos para la generación y captación de recursos que garanticen su operación a largo plazo;
3. Principio de Ponderación: CEDIA deberá aplicar los principios y resolver colisiones que puedan presentarse en su aplicación, de acuerdo con la norma de ponderación, la fórmula del peso y las cargas de argumentación;
4. Principio de Integridad Académica: Deberá comprenderse como integridad académica el actuar honesto, comprometido, confiable, responsable, justo, respetuoso en el aprendizaje, la investigación y la difusión del conocimiento en el ámbito de I+D+i, en actividades relacionadas con CEDIA, por su personal, miembros o relacionados, como los realizados fuera de ella, pero con financiamiento o aval de CEDIA;
5. Principio de Igualdad: CEDIA Brindará, dependiendo del paquete contratado por cada miembro, acceso igualitario a sus servicios.

Artículo 6.- Para el cumplimiento de su misión CEDIA podrá:

1. Fomentar programas y proyectos de cooperación con los actores en materia de investigación, innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento, internacionalización y otras áreas afines;
2. Administrar los servicios de Red Avanzada en el Ecuador, con atención a las necesidades de desarrollo de las TIC de sus miembros, promoviendo el mejoramiento y ampliación de sus interconexiones y actividades relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación;
3. Promover la formación continua y especializada para fortalecer la vinculación, investigación, innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento, internacionalización y otras áreas afines;
4. Administrar fondos para el desarrollo de actividades relacionadas con la vinculación,





**Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R**

**Cuenca, 06 de febrero de 2020**

investigación, innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento, internacionalización y otras áreas afines;

5. Fomentar la cultura de investigación e innovación en su ámbito de influencia y difundir sus resultados;
6. Proveer servicios de Red Avanzada, consultoría y capacitación a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, de carácter nacional o internacional;
7. Otorgar premios y reconocimientos a quienes contribuyan al impulso y consecución de la misión institucional.

Para su gestión CEDIA podrá:

8. Celebrar actos, convenios, contratos y ejecutar todas las acciones necesarias, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales;
9. Recibir asignaciones, legados y donaciones;
10. Participar en toda clase de actividades comerciales y financieras relacionadas con su misión.

Artículo 7.- CEDIA, como persona jurídica legalmente constituida es un ente distinto a sus asociados. Sus miembros, donantes y participantes no adquieren personal, directa, indirecta, subsidiaria ni en forma solidaria, las obligaciones de la organización.

Artículo 8. - Los miembros de CEDIA tendrán el carácter de:

1. Plenos y
2. Adherentes

Artículo 9.- Miembros Plenos: Son las personas jurídicas (Universidades, Escuelas Politécnicas, los centros o institutos de investigación y de desarrollo científico) que hayan suscrito el acta de constitución de CEDIA, o los que en el futuro soliciten serlo y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Realizar solicitud adjuntando autorización del máximo organismo de gobierno de la institución;
2. Ser aceptados por el Consejo Ejecutivo, previo informe favorable del Director Ejecutivo de CEDIA.

Artículo 10.- Miembros Adherentes: Son las personas jurídicas (Institutos tecnológicos, unidades educativas, centros de educación continua y otras instituciones) aun cuando no cuenten con plataforma de servicios a través de una infraestructura de servidores pero que estén comprometidas con el desarrollo, evolución y utilización de aplicaciones educativas y de tecnología avanzada, redes de telecomunicaciones e informática, investigación,

**Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R**

**Cuenca, 06 de febrero de 2020**

innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento, internacionalización y afines, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Realizar solicitud adjuntando autorización del máximo organismo de gobierno de la institución;
2. Ser aceptados por el Director Ejecutivo de CEDIA.

Artículo 11.- **PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO:** La calidad de miembro de CEDIA se pierde por:

1. Renuncia expresa, previo cumplimiento de los contratos y acuerdos de pago suscritos.
2. Exclusión resuelta por la Asamblea General de acuerdo con la normativa interna respectiva, para lo cual se requerirá los votos favorables de la mayoría simple de los miembros plenos.
3. Disolución de la institución miembro.
4. La falta de suscripción de un nuevo contrato para prestación de servicios, para lo cual la Dirección Ejecutiva notificará con tres meses de anticipación la fecha de terminación del contrato correspondiente.

Artículo 12.- Son derechos de los miembros plenos:

1. Participar en la Asamblea, Consejo Ejecutivo y Comisiones de CEDIA en los términos del presente Estatuto; a través de su representante legal, o su delegado;
2. Votar las propuestas que se presenten a la Asamblea, al Consejo Ejecutivo y Comisiones de CEDIA, cuando así lo requiera el Estatuto;
3. Participar en los proyectos que reciban aportaciones de la organización de acuerdo a la normativa correspondiente;
4. Hacer uso de la Red, de conformidad con las disposiciones que establezca CEDIA;
5. Solicitar el apoyo de CEDIA en la elaboración de proyectos;
6. Compartir parte de sus capacidades de servicio con una institución dedicada a la educación, investigación o academia que acredite no tener los recursos económicos para acceder a un paquete de CEDIA; y
7. Las demás que sean determinadas por la Asamblea General.

Artículo 13.- Son obligaciones de los miembros plenos:

1. Participar por medio de su titular o, en casos de fuerza mayor, por quien lo sustituya en sus ausencias temporales, de acuerdo con la legislación de su institución en las sesiones de los órganos colegiados de CEDIA en los términos del presente Estatuto;





**Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R**

**Cuenca, 06 de febrero de 2020**

2. Mantener la vigencia de los contratos de paquetes de Red Avanzada, para garantizar la continuidad de los servicios que brinda CEDIA;
3. Pagar oportunamente a CEDIA las obligaciones que se deriven de los contratos;
4. Cumplir con los acuerdos suscritos. Si el cumplimiento de los acuerdos requiere del conocimiento y, en su caso, aprobación de las autoridades internas de la institución miembro, ésta se compromete a hacerlo e informar a CEDIA;
5. Formar parte de las comisiones, grupos, equipos, redes y otras formas de trabajo que instrumente CEDIA y colaborar en la realización de sus tareas; y
6. Las demás que sean determinadas por la Asamblea General.

Artículo 14.- Son derechos de los miembros adherentes:

1. Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, a través de su representante legal, o su delegado, con derecho a voz;
2. Conformar parte del Consejo Ejecutivo a través de un representante elegido de entre los miembros adherentes;
3. Participar en los proyectos que reciban aportaciones de CEDIA, de acuerdo con la normativa correspondiente;
4. Solicitar el apoyo de CEDIA en la elaboración de proyectos;
5. Hacer uso de la Red, de conformidad con las disposiciones que establezca la organización;
6. Someter proposiciones a la Asamblea General en las mismas condiciones que los demás miembros;
7. Integrar las comisiones que se conformen de acuerdo al presente estatuto; y
8. Las demás que sean determinadas por la Asamblea General.

Artículo 15.- Son obligaciones de los miembros adherentes:

1. Participar por medio de su titular o, en casos de fuerza mayor, por quien lo sustituya en sus ausencias temporales, de acuerdo con la legislación de su institución en las sesiones de la Asamblea General en los términos del presente Estatuto;
2. Mantener la vigencia de los contratos de paquetes de Red Avanzada, para garantizar la continuidad de los servicios que le brinda CEDIA;
3. Pagar oportunamente a CEDIA las obligaciones que se deriven de los contratos; y
4. Las demás que sean determinadas por la Asamblea General.

Artículo 16.- Todo miembro gozará de los derechos consignados en este Estatuto, a menos que hubiere sido sancionado legalmente con suspensión (y mientras dure la suspensión) o destitución.

**Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R**

**Cuenca, 06 de febrero de 2020**

Artículo 17. Para su funcionamiento CEDIA contará con la siguiente forma de gobierno:

1. La Asamblea General
2. El Presidente
3. El Consejo Ejecutivo
4. El Director Ejecutivo
5. Comisiones

Artículo 18.- La Asamblea General es el máximo órgano de decisión política y estratégica de CEDIA, constituyéndose como un espacio parlamentario y legislativo, responsable por la definición, seguimiento y control de las estrategias generales necesarias para la consecución de los fines organizacionales y que deberán ser aplicadas por los niveles: táctico-ejecutivo y operativo de la organización.

Sus decisiones son obligatorias, siempre que no se contrapongan al presente Estatuto o a leyes conexas.

Artículo 19.- La Asamblea General estará conformada por:

1. El representante legal (rector) o un delegado Ad-Hoc (vicerrector o autoridad académica con capacidad de subrogación, de acuerdo a su Estatuto) por cada uno de los miembros plenos con derecho a voz y voto;
2. El representante legal o un delegado Ad-Hoc (vicerrector o autoridad académica con capacidad de subrogación, de acuerdo a su Estatuto) por cada uno de los miembros adherentes, con derecho a voz;
3. El Presidente quien convocará y presidirá las reuniones de este organismo; y
4. El Director Ejecutivo quien actuará como el Secretario de este organismo.
5. La Asamblea General puede ser: ordinaria o extraordinaria.

Artículo 20.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá dos veces por año, por convocatoria del Presidente, debiendo convocarse con quince días de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

Artículo 21.- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando el caso lo requiera, por convocatoria del Presidente, o a petición de la tercera parte de los miembros, debiendo convocarse con al menos setenta y dos horas de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

Artículo 22.- La Asamblea General puede instalarse con la mitad más uno de sus miembros plenos activos. Si no existiera el quórum de instalación necesario, se realizará una segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes, que sesionará con los miembros presentes que no será menor a la tercera parte de los miembros plenos. Este





**Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R**

**Cuenca, 06 de febrero de 2020**

particular se hará constar en la convocatoria.

Artículo 23.- Las reuniones de Asambleas Generales estarán presididas y dirigidas por el Presidente de la organización y en su ausencia por uno de los miembros plenos de CEDIA.

Artículo 24.- En las Asambleas Generales, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros plenos concurrentes; excepto en los casos de sesiones de la Asamblea en los que se vaya a elegir a su Presidente, Consejo Ejecutivo, Director Ejecutivo y Comisiones de CEDIA, para lo que se requerirá de la presencia de las dos terceras partes de los electores. La participación de los miembros puede ser presencial o virtual; en caso de empate, tendrá voto dirimente el Presidente de la Asamblea. De cada reunión de la Asamblea General deberá elaborarse un acta, debiendo contener la firma del Presidente y del Secretario actuantes.

Artículo 25.- Son atribuciones de la Asamblea General:

1. Aprobar, reformar e interpretar el estatuto y reglamentos;
2. Definir las políticas de CEDIA;
3. Velar por la aplicación transversal de la misión y de los principios establecidos en el presente Estatuto;
4. Aprobar el Plan Estratégico, plan operativo (POA) y presupuesto anual que deberá presentar el Director Ejecutivo;
5. Elegir al Presidente de entre sus miembros plenos;
6. Elegir al Director Ejecutivo;
7. Elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo;
8. Elegir a los miembros de las Comisiones asesoras permanentes;
9. Crear comisiones especializadas y designar a sus integrantes;
10. Aprobar la desafiliación de miembros de CEDIA;
11. Autorizar al Director Ejecutivo la celebración de convenios, contratos y operaciones económicas que no fueron considerados al momento de la aprobación del POA y que superen el 30% del presupuesto anual de CEDIA;
12. Conocer y aprobar los informes anuales del Presidente y del Director Ejecutivo;
13. Resolver las apelaciones disciplinarias que le sean solicitadas conforme al presente Estatuto y la normativa pertinente;
14. Imponer la sanción de inactividad o exclusión de algunos de sus miembros por el cometimiento de faltas graves y;
15. Las demás que sean determinadas en este estatuto y por la Asamblea General.

Artículo 26.- El Presidente de la Asamblea General, será también el Presidente de la organización, será elegido de entre sus miembros plenos, tendrá un período de tres años



**Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R**

**Cuenca, 06 de febrero de 2020**

pudiendo ser reelegido por una sola vez y tendrá las siguientes funciones:

1. Presidir las reuniones de la Asamblea General;
2. Presidir las reuniones del Consejo Ejecutivo;
3. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General;
4. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Ejecutivo; y
5. Otras delegadas o definidas por la Asamblea General, siempre que lo permita el presente Estatuto.

La designación de esta dignidad es de carácter institucional, por lo tanto, se aplica el principio de transitividad.

Artículo 27.- El Presidente, podrá subrogar al Director Ejecutivo en caso de ausencia temporal.

Artículo 28.- El Consejo Ejecutivo será un organismo que estará conformado por cinco (5) miembros que serán elegidos por la Asamblea General, tendrá un periodo de tres años y el mismo estará compuesto de la siguiente manera:

1. El Presidente de CEDIA quien lo presidirá;
2. Tres representantes de los miembros plenos de CEDIA
3. El representante legal de un miembro adherente de CEDIA.

El Consejo Ejecutivo contará con un Secretario que será el Director Ejecutivo de la organización quien actuará con voz y sin voto.

Para garantizar la participación de los miembros dentro del presente organismo, no podrá ser reelecto un mismo miembro para el periodo inmediato siguiente.

Las reuniones del Consejo Ejecutivo pueden ser: ordinarias o extraordinarias.

Artículo 29.- El Consejo Ejecutivo Ordinario se reunirá tres veces por año, por convocatoria del Presidente, debiendo convocarse con ocho días de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

Artículo 30.- El Consejo Ejecutivo extraordinario se reunirá cuando el caso lo requiera, por convocatoria del Presidente, o a petición de la tercera parte de los miembros, debiendo convocarse con cuarenta y ocho horas de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

Artículo 31.- El Consejo Ejecutivo puede instalarse con la mitad más uno de sus miembros.

La participación de los miembros puede ser presencial o virtual.

**Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R****Cuenca, 06 de febrero de 2020**

En caso de empate, tendrá voto dirimente el Presidente.

De cada reunión de Consejo Ejecutivo deberá elaborar un acta, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido el Consejo Ejecutivo y del Secretario del Consejo Ejecutivo.

Artículo 32.- Son atribuciones del Consejo Ejecutivo:

1. Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y las resoluciones de la Asamblea General;
2. Conocer y emitir recomendaciones sobre los planes estratégicos y operativos y el presupuesto anual de la organización, previa presentación a la Asamblea General;
3. Proponer la generación de nuevos servicios de la organización;
4. Sugerir al Director Ejecutivo estrategias relacionadas con el cumplimiento de la misión y fines de CEDIA;
5. Resolver las cuestiones que le sean sometidas por el Director Ejecutivo en los aspectos de la organización y, en su caso, autorizarle para el despacho de asuntos y gestiones especiales, de acuerdo con lo dispuesto por este Estatuto y con las resoluciones de la Asamblea General;
6. Designar al Auditor Externo de CEDIA;
7. Imponer sanciones de acuerdo al presente estatuto a los miembros por el cometimiento de faltas leves y moderadas;
8. Aprobar la inclusión de miembros plenos previo informe favorable del Director Ejecutivo; y
9. Otras delegadas o definidas por la Asamblea General, siempre que lo permita el presente Estatuto.

Artículo 33.- El Director Ejecutivo de CEDIA será la persona responsable por la ejecución de los acuerdos y estrategias definidos por la Asamblea General. Será designado por la Asamblea General en base a una terna de candidatos presentada por el Presidente, para un periodo de cinco años pudiendo ser ratificado en su cargo por la Asamblea General o pudiendo ser reelegido, de manera indefinida las veces que la Asamblea General lo considere pertinente. En caso de ausencia definitiva, la Asamblea General procederá a nombrar a un nuevo Director Ejecutivo.

Para ser Director Ejecutivo, se deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar en goce de los derechos de participación;
2. Tener título profesional y grado académico de PhD;
3. Tener experiencia de al menos dos años en el área de TICs;
4. Tener experiencia de al menos cinco años en gestión institucional;
5. Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo



**Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R****Cuenca, 06 de febrero de 2020**

- de especialidad, en los últimos cinco años;
6. Tener la experiencia docente de al menos cinco años y haber ejercido la docencia con probidad, eficiencia y pertinencia;
  7. Acreditar suficiencia en lengua inglesa con nivel equivalente o superior a B2.

Artículo 34.- Las funciones del Director Ejecutivo, sin ser exhaustivas serán las siguientes:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de CEDIA;
2. Elaborar la propuesta del plan estratégico, plan operativo y el presupuesto anual para su aprobación por el órgano superior;
3. Presentar a la Asamblea General las políticas financieras y presupuestarias de la organización, el informe de labores y los estados financieros para su aprobación;
4. Gestionar económica, financiera y administrativamente la organización;
5. Tener a su cargo la administración del personal, su organización, selección, contratación y remoción;
6. Procurar la ejecución del Plan Operativo Anual;
7. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de la misión y fines institucionales con las partes interesadas de la organización;
8. Difundir el quehacer y los logros de la organización;
9. Gestionar la obtención de recursos, para la buena marcha y sostenibilidad de la organización;
10. Aceptar la asignación de legados y donaciones;
11. Solicitar a la Asamblea General la aprobación previa para comprometer recursos de la organización que superen el límite fijado en el presente Estatuto;
12. Presentar a la Asamblea General las ternas de candidatos para conformar las comisiones asesoras permanentes;
13. Coordinar el trabajo de las comisiones asesoras y solicitar informes a las mismas;
14. Ejercer el rol de secretaría en las sesiones de la Asamblea General;
15. Ejercer el rol de secretaría en las sesiones del Consejo Ejecutivo;
16. Administrar bienes y recursos de la organización;
17. Presentar el informe anual de actividades a la Asamblea General;
18. Aprobar la inclusión de miembros adherentes;
19. Preparar informes para la inclusión de miembros plenos a ser considerados por el Consejo Ejecutivo;
20. Las demás que se señalen en la normativa interna de la organización y las que disponga la Asamblea General.

**Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R****Cuenca, 06 de febrero de 2020**

Artículo 35.- CEDIA tendrá 4 comisiones asesoras permanentes:

1. Técnica;
2. Académica e Investigación;
3. Innovación y Vinculación; e
4. Internacionalización.

Las mismas estarán integradas por tres (3) miembros plenos de CEDIA, quienes designarán a un delegado especialista en la materia de la comisión a conformarse.

Los integrantes de cada comisión serán elegidos por la Asamblea General y tendrán un periodo de tres años.

Para garantizar la participación de los miembros dentro de las comisiones, no podrá ser reelecto un mismo miembro pleno para el periodo inmediato siguiente.

Un mismo miembro no podrá actuar en más de una comisión de manera concurrente.

No podrán ser miembros de las comisiones asesoras permanentes aquellos delegados de los miembros plenos que se encuentren participando en proyectos financiados por CEDIA.

Las funciones, competencias y más aspectos operativos de las comisiones asesoras permanentes constarán en la normativa que se expida para el efecto por parte de la Asamblea General.

Artículo 36.- CEDIA de acuerdo con sus necesidades específicas podrá conformar comisiones asesoras que serán designadas por la Asamblea General a pedido y sugerencia del Director Ejecutivo. Las mismas estarán integradas por un número impar de delegados idóneos y especialistas en la materia requerida.

No podrán ser miembros de las comisiones aquellos delegados que se encuentren participando en proyectos convocados y financiados por CEDIA.

Las comisiones operarán por un tiempo determinado y se disolverán una vez concluida la gestión.

La función de las comisiones será generar asesoría y recomendaciones a CEDIA en sus áreas específicas.

La integración, funciones, competencias y más aspectos operativos de las comisiones constarán en la normativa que expida para el efecto por parte de la Asamblea General.

Artículo 37.- FUENTES DE INGRESOS: Para el cumplimiento de sus objetivos y fines específicos, CEDIA contará con el aporte de sus miembros y los recursos que llegare a obtener lícitamente, pudiendo realizar toda clase de actividades, actos, convenios y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acorde a su misión; y mantener relaciones de cooperación con otras organizaciones nacionales e internacionales que tengan finalidades de similar naturaleza.



**Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R**

**Cuenca, 06 de febrero de 2020**

Artículo 38.- El patrimonio de CEDIA estará integrado por:

1. El fondo inicial equivalente a la cuota de inscripción de cada miembro;
2. Las donaciones, contribuciones, legados de personas naturales y jurídicas públicas o privadas, sean estas nacionales o internacionales;
3. Los bienes muebles o inmuebles existentes y que adquiriera a cualquier título;
4. Las asignaciones que recibiere del Estado y otros organismos de derecho público o privado, sean nacionales o internacionales, las cuales no darán ningún derecho a quien lo otorgue sobre el patrimonio del mismo ni modificará su objeto; y
5. El resultado que obtuviere de sus actividades.

Artículo 39.- Los miembros no tienen derecho, en ningún caso, a que sean devueltas las cuotas, aportaciones, membresías, donativos que hayan entregado a CEDIA. En caso de que un miembro pierda esta calidad por exclusión o cualquier otro motivo, pierde en favor de CEDIA el importe de su participación y deja de tener los derechos y obligaciones que este Estatuto le confieren o imponen.

Artículo 40.- Los recursos de CEDIA y los beneficios que se obtengan de su manejo económico financiero servirán para cubrir sus costos operacionales y sus inversiones en desarrollo. En caso de haber excedente pasarán al patrimonio de CEDIA; mismo que será reinvertido en el cumplimiento del objeto institucional.

Artículo 41.- Reserva estatutaria: Se destinará el 10% del excedente del ejercicio fiscal como reserva estatutaria, misma que será destinado al mejoramiento de la organización.

Artículo 42.- CEDIA podrá disolverse por las siguientes causales:

1. Por disposición legal;
2. Por resolución de la Asamblea General; con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros plenos.

Artículo 43.- Acordada la disolución de CEDIA, la Asamblea procederá a nombrar un comité de liquidación compuesto por tres personas quienes elegirán un Presidente. En caso de disolución, una vez cubierto el pasivo, el patrimonio de CEDIA se distribuirán entre sus miembros plenos en forma proporcional de acuerdo al monto total del plan de servicios contratado a la fecha de decisión de disolución, así como también en proporción al tiempo como miembro pleno activo de CEDIA.

Artículo 44.- Los miembros que incumplieren o inobservaren las normas establecidas en las leyes de la República, el presente Estatuto y el Reglamento General, están sujetos a las siguientes sanciones:



**Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R**

**Cuenca, 06 de febrero de 2020**

1. Amonestación escrita;
2. Suspensión temporal;
3. Inactividad;
4. Exclusión.

Artículo 45.- Se considera faltas leves y que serán sancionadas con amonestación escrita, las siguientes:

1. Inasistencia a las convocatorias que realice la Asamblea General sin la debida justificación;
2. No presentar con anticipación la delegación de quienes asistirán a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

Artículo 46.- Se consideran faltas moderadas que serán sancionadas con la suspensión temporal de la calidad de miembros de la organización, las siguientes:

1. Obstaculizar la toma de decisiones o causar retardo para la consecución de los fines de CEDIA;
2. Atrasos reiterados y no justificados en los pagos correspondientes a los servicios contratados;
3. La difusión de rumores o comentarios que atenten contra la dignidad y el buen nombre de cualquier miembro integrante de CEDIA, debidamente comprobados;
4. No cumplir con su obligación de sufragar en las elecciones de las autoridades de CEDIA;
5. La falta de pago de dos o más obligaciones pecuniarias por la prestación de los servicios contratados por los miembros y efectivamente prestados por CEDIA.

El tiempo de la suspensión de los derechos no podrá exceder de treinta días (30) y será proporcional a la gravedad de la infracción y se determinará previo informe de la Dirección Ejecutiva.

Artículo 47.- Las faltas graves sancionadas con la inactividad o exclusión del miembro son las siguientes:

1. Infracción de la Ley, estatuto y de los reglamentos internos de CEDIA;
2. No realizar los trámites necesarios para dar inicio al proceso de contratación de Red Avanzada, con por lo menos tres meses de anticipación a la finalización de los contratos anteriores;



**Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R**

**Cuenca, 06 de febrero de 2020**

3. Haber recibido tres amonestaciones por faltas leves o en caso de faltas moderadas, suspensión de los derechos por más de dos ocasiones o por tiempos que sumados exceden de los sesenta días;
4. Ejercer funciones no contempladas en el estatuto y;
5. Revender los servicios prestados por CEDIA.

Artículo 48.- Los conflictos internos de la organización serán resueltos internamente conforme a estos estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS. -**

**PRIMERA:** En el plazo de cuatro meses de aprobado el presente Estatuto, CEDIA reformará su Reglamento General y demás normativas y disposiciones que contravengan el presente Estatuto.

**SEGUNDA:** Una vez inscrito el presente Estatuto se elegirá el Consejo Ejecutivo mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1. El Presidente de CEDIA quien lo presidirá;
2. El representante legal de miembros plenos de CEDIA con domicilio principal dentro de la Zona A, constituida por las instituciones con domicilio principal en las provincias de Carchi, Imbabura y Pichincha;
3. El representante legal de un miembro pleno de CEDIA con domicilio principal dentro de la Zona B, constituida por las instituciones con domicilio principal en las provincias de la región Costa;
4. El representante legal de un miembro pleno de CEDIA con domicilio principal dentro de la Zona C, constituida por las instituciones con domicilio principal en otras provincias no consideradas dentro de las zonas A o B; y
5. El representante legal de un miembro adherente de CEDIA.



*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Cristian Geovanny Cobos Guillen  
**COORDINADOR DE EDUCACIÓN ZONAL 6**



**Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R**

**Cuenca, 06 de febrero de 2020**

Referencias:

- MINEDUC-CZ6-2020-00112-E

Anexos:

- juan\_pablo\_carvallo0038934001579618923.pdf

Copia:

Patricia Janneth Orellana Quezada  
**Analista Zonal de Asesoría Jurídica**

pjoq/mypm



CRISTIAN  
GEOVANNY COBOS  
GUILLEN